

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



**Infracciones tributarias y su relación con los resultados económicos de
la empresa SyM Ingenieros EIRL Huaraz 2024**

Tesis para optar el título profesional de Contadora Pública

Autora:

Rodríguez Ramírez, Rubí Alexandra

Asesor - Código ORCID

López Morillas, Alejandro Fortunato

0000-0003-1263-6885

HUARAZ - PERU

2025

INDICE GENERAL

INDICE GENERAL	i
ÍNDICE DE TABLAS	ii
Palabras clave	iv
Constancia de Originalidad.....	v
Título.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN	1
METODOLOGÍA	22
Tipo y diseño de investigación.....	22
RESULTADOS	25
Descripción de los resultados.....	25
Caracterización de las variables	29
Prueba de Normalidad.....	31
Contrastación de hipótesis.....	32
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	44
CONCLUSIONES	49
RECOMENDACIONES.....	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
ANEXOS	58

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 NIVEL DE INFRACCIÓN SEGÚN LA PERCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA S Y M INGENIEROS E.I.R.L. 2024	25
TABLA 2 NIVEL DE LAS DIMENSIONES DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L.....	26
TABLA 3 NIVEL DE RESULTADOS ECONÓMICOS PERCIBIDO POR LA EMPRESA S Y M INGENIEROS E.I.R.L. HUARAZ 2024	27
TABLA 4 NIVEL DE LAS DIMENSIONES DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS EN S Y M INGENIEROS E.I.R.L. HUARAZ 2024	28
TABLA 5 CARACTERIZACIÓN DE LA VARIABLE DE INFRACCIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L.....	29
TABLA 6 CARACTERIZACIÓN DE LA VARIABLE DE RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L.....	30
TABLA 7 PRUEBA DE NORMALIDAD DE SHAPIRO-WILK EN INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y RESULTADOS ECONÓMICOS DE SYM INGENIEROS E.I.R.L. HUARAZ 2024.....	31
TABLA 8 CORRELACIÓN ENTRE LOS NIVELES DECLARACIONES INEXACTAS Y EL LOS RESULTADOS ECONÓMICOS EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L.	32
TABLA 9 CORRELACIÓN DE DECLARACIÓN INEXACTA Y EL NIVEL DE RESULTADOS ECONÓMICOS EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L.	33
TABLA 10 CORRELACION DE LAS MORA EN EL PAGO Y EL RESULTADO ECONÓMICO EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L. EN HUARAZ 2024.	34
TABLA 11 CORRELACIÓN DE MORA EN EL PAGO Y EL NIVEL DE RESULTADOS ECONÓMICOS EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L.	35
TABLA 12 CORRELACION DE LAS SANCIONES COMPLEMENTARIAS Y EL RESULTADO ECONÓMICO EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L. EN HUARAZ 2024.	36
TABLA 13 CORRELACION DE SANCIONES COMPLEMENTARIAS Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L.	37
TABLA 14 CORRELACION DE LAS SUSPENSIÓN DE LICENCIAS Y EL RESULTADO ECONÓMICO EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L. EN HUARAZ 2024.	38
TABLA 15 CORRELACION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L.	39
TABLA 16 CORRELACION DE LAS FISCALIZACION TRIBUTARIA Y EL RESULTADO ECONÓMICO EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L. EN HUARAZ 2024.	40

TABLA 17 CORRELACION DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L.	41
TABLA 18 CORRELACION DE LAS INFRACCION TRIBUTARIA Y EL RESULTADO ECONÓMICO EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L. EN HUARAZ 2024.	42
TABLA 19 CORRELACION DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS EN LA EMPRESA SYM INGENIEROS E.I.R.L.	43

Palabras clave

Infracciones, resultados economicos

Linea de investigación:	
Línea	Contabilidad
Área	Ciencias Sociales
Sub área	Economía, Negocios
Disciplina	Economía

Constancia de Originalidad



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**Infracciones tributarias y su relación con los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL Huaraz 2024**" del (a) estudiante: **RODRIGUEZ RAMIREZ RUBI ALEXANDRA**, identificado(a) con Código N° **1409100639**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **28%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 19 de marzo de 2026

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

Titulo

“Infracciones tributarias y su relación con los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL Huaraz 2024”

RESUMEN

El propósito de la investigación es analizar como las infracciones tributarias se relacionan con los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL Huaraz 2024; para lo cual se utilizò una Investigación con un enfoque cuantitativo, el tipo de investigación descriptiva correlacional de diseño no experimental, de corte transversal. La población estuvo constituida por 30 colaboradores, por lo que no fue necesario extraer muestra. La técnica que se usò fue la encuesta, teniendo como instrumento el cuestionario compuesto por 15 items en la primera variable (infracciones tributarias) y 8 items en la segunda variable (resultados económicos) del estudio, lo mismo que fue validado por un juicio de expertos.

Para los resultados obtenidos con el programa SPSS se determinò con un coeficiente de Pearson con valores de significancia son superiores a 0.05 ($p = 0.164$ y $p = 0.205$, respectivamente). Bajo este criterio, se acepta la hipótesis nula de normalidad, lo cual indica que los datos se distribuyen de forma normal. Este resultado implica que se pueden emplear técnicas estadísticas paramétricas para el análisis de la relación entre variables, y para concluir mencionamos que la relación entre la variable de infracciones tributarias y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L., es de una relación nula ($p = 0,624$), lo que indica que no existe relación significativa, de esa manera se rechaza la hipótesis alterna (H_1), y se acepta la hipótesis nula (H_0),

ABSTRACT

The purpose of this research is to analyze how tax infractions are related to the economic results of the company SyM Ingenieros E.I.R.L., Huaraz, 2024. For this purpose, a study with a quantitative approach was conducted, using a descriptive–correlational type of research with a non-experimental, cross-sectional design. The population consisted of 30 employees; therefore, it was not necessary to extract a sample. The technique used was the survey, and the instrument applied was a questionnaire composed of 15 items for the first variable (tax infractions) and 8 items for the second variable (economic results). This instrument was validated through expert judgment.

The results obtained using the SPSS software determined, through Pearson's correlation coefficient, that the significance values were greater than 0.05 ($p = 0.164$ and $p = 0.205$, respectively). Based on this criterion, the null hypothesis of normality is accepted, indicating that the data are normally distributed. This result implies that parametric statistical techniques can be used to analyze the relationship between the variables. In conclusion, the relationship between the variable *tax infractions* and *economic results* in the company SyM Ingenieros E.I.R.L. is null ($p = 0.624$), which indicates that there is no significant relationship. Therefore, the alternative hypothesis (H1) is rejected, and the null hypothesis (H0) is accepted.

INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de este estudio se evidencian que las infracciones tributarias tienen un impacto directo en los resultados económicos de las empresas constructoras, afectando su rentabilidad, liquidez y cumplimiento financiero. Diversos estudios coinciden en que una gestión tributaria ineficiente incrementa los riesgos legales y financieros, debilitando el desempeño económico y la sostenibilidad empresarial, encontrando estudios similares sobre nuestras variables de investigación, y destacamos algunos por su importancia e impacto como antecedentes tenemos los siguientes:

Según Rossaza (2025) El propósito central de esta investigación, fue identificar el nivel de evasión de impuestos por parte de los comerciantes del mercado de abarrotes en Caraz y su efecto directo en la recaudación fiscal. Se adoptó un enfoque de tipo aplicado, con un diseño descriptivo. Para recolectar los datos se utilizó la técnica de la encuesta, aplicando un cuestionario como instrumento de medición. La muestra fue determinada de manera aleatoria a través de una fórmula estadística, basada en una población total de 130 establecimientos comerciales del mercado. Los hallazgos revelaron que la evasión tributaria entre los comerciantes se origina principalmente por una baja cultura tributaria, desconfianza en el sistema fiscal y carencia de conocimiento sobre sus obligaciones. Esta conducta evasiva tiene un efecto negativo en la recaudación fiscal. Se espera que los resultados de esta investigación contribuyan positivamente al fortalecimiento del desarrollo comercial local y sirvan de guía útil para las entidades responsables en la mejora del cumplimiento tributario.

Huanca (2024) El propósito principal de esta investigación fue identificar el vínculo existente entre las infracciones tributarias y la rentabilidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) ubicadas en el distrito de Breña. La finalidad de este estudio radica en comprender cómo estas infracciones afectan el desempeño económico-financiero de dichas entidades, generando consecuencias sobre su rentabilidad. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental de corte transversal, ya que no se manipularon las variables. La población estuvo compuesta por empleadores de PYMES en Breña, de los cuales se seleccionó una muestra de 124 participantes. Para la recolección de datos, se utilizó una encuesta validada por especialistas, y se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach para medir la confiabilidad del instrumento. El análisis de datos se efectuó empleando

la prueba estadística de Chi-cuadrado (Rho de Spearman), lo que permitió poner a prueba la hipótesis formulada. El estudio evidenció que existe una relación significativa entre las infracciones tributarias y la rentabilidad de las PYMES. Se concluyó que las prácticas incorrectas y las omisiones tributarias afectan directamente los resultados financieros de las empresas. Por ello, se resalta la importancia de adoptar planes de mejora, fortalecer la supervisión del cumplimiento contable-tributario y brindar información clara, veraz y oportuna a la administración tributaria. Esta acción permitiría minimizar sanciones y reducir el impacto económico que puede comprometer la estabilidad y rentabilidad de las organizaciones.

Gonzales (2024) Su investigación tuvo como objetivo principal analizar cómo las infracciones tributarias inciden en la solvencia financiera de la empresa Samantha Sweet EIRL. El estudio se enfocó en identificar el grado de afectación que generan estas faltas fiscales, especialmente en términos de liquidez empresarial. El estudio se desarrolló bajo una metodología de tipo descriptivo, con un diseño no experimental y de corte transversal. La población y muestra estuvieron conformadas por los 8 trabajadores de la empresa. Para la recolección de datos se aplicó una encuesta estructurada, utilizando como instrumento un cuestionario. Los datos recogidos fueron organizados y analizados en tablas estadísticas, permitiendo identificar el grado de conciencia de los trabajadores sobre las infracciones tributarias y sus consecuencias y los resultados evidenciaron que el 100% de los encuestados reconocen que las infracciones tributarias afectan directamente la liquidez de la empresa. Además, el 50% indicó que la empresa ha sido sancionada por SUNAT mediante medidas como el pegado de carteles, sellos o letreros, y también por la suspensión de licencias. Asimismo, el 37% de los trabajadores considera que el nivel de infracciones cometidas es alto. Estos hallazgos permitieron confirmar la hipótesis planteada: las infracciones fiscales inciden negativamente en la liquidez de la empresa, comprometiendo su capacidad de operación financiera.

Según Briones & Rodriguez (2023) sostienen que su trabajo de investigación tuvo como objetivo principal analizar cómo la elusión tributaria afecta la recaudación fiscal en el contexto de una empresa constructora. Esta necesidad surge debido a la disminución en los niveles de recaudación, originada por el uso indebido de disposiciones legales tributarias. El estudio se enmarcó dentro de una metodología cuantitativa, aplicando la técnica de la encuesta como instrumento principal para la

recolección de información. Las preguntas fueron dirigidas a una muestra previamente seleccionada, permitiendo obtener datos que sirvieron para el análisis de las variables: elusión tributaria y recaudación fiscal. Además, se revisaron teorías y fuentes bibliográficas tanto nacionales como internacionales, que respaldaron el desarrollo del marco teórico y ayudaron a delimitar las dimensiones de cada variable. La investigación permitió profundizar en el fenómeno de la elusión fiscal como factor que incide negativamente en la recaudación tributaria, afectando no solo a las finanzas del Estado, sino también el cumplimiento de sus funciones sociales. Los hallazgos constituyen un aporte valioso para contribuyentes y autoridades fiscales, quienes podrán utilizar esta información como base para la toma de decisiones y formulación de políticas que promuevan un sistema tributario más eficiente y justo.

Según Polanco (2023) en su artículo elaborado tuvo como propósito general analizar la evasión tributaria de las personas naturales en la provincia del Guayas y los métodos de evasión más utilizados, con base en la normativa vigente, para determinar su impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta durante el periodo 2018–2022. Asimismo, se buscó identificar las causas que originan este comportamiento, sus efectos y las acciones que pueden contrarrestarlo. Se empleó una metodología de diseño no experimental, de tipo básica y descriptiva, con un enfoque mixto. La recolección de información se realizó mediante tres instrumentos: un cuestionario de encuesta aplicado a una muestra de 385 personas naturales en la provincia del Guayas, entrevistas dirigidas a 3 expertos en el área tributaria, y el análisis documental de las estadísticas oficiales sobre la recaudación del Impuesto a la Renta en el periodo señalado. Los resultados evidenciaron una marcada predisposición a la evasión fiscal por parte de los contribuyentes, influenciada por factores como el desconocimiento de las leyes tributarias, la falta de claridad en el uso de los recursos públicos, la escasa cultura contable, la complejidad del sistema tributario, la elevada carga fiscal y la desconfianza hacia el Estado. Todo ello promueve una evasión fiscal tanto voluntaria como involuntaria, lo que resalta la necesidad de implementar medidas integrales que aborden cada una de estas causas, fortaleciendo así la cultura tributaria y asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales que financian el gasto público.

Tenemos a Cordova & Ramos (2022) quienes en su presente investigación tuvieron como finalidad analizar las infracciones tributarias dentro del contexto de las Reformas del Servicio de Rentas Internas (SRI) y su incidencia en la recaudación fiscal

en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, durante el periodo 2018-2020. Se buscó identificar cómo estas infracciones, a través de multas impuestas, afectan la recaudación de recursos para el Estado, así como conocer su origen, causas y consecuencias. La investigación fue de tipo descriptivo, con un diseño no experimental. Se utilizó información secundaria proveniente de fuentes oficiales como el Servicio de Rentas Internas (SRI), la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley del Registro Único de Contribuyentes. A través del análisis documental, se procesaron los datos necesarios para cumplir con los objetivos propuestos. Los resultados evidenciaron que el promedio anual de recaudación por concepto de multas tributarias fue de 369,038. Se observó un incremento del 6% en la recaudación del año 2019 en comparación con el 2018; no obstante, en 2020 se produjo una disminución del 7% respecto al año anterior. Estas fluctuaciones reflejan un desconocimiento generalizado de las disposiciones tributarias por parte de los contribuyentes, producto de los constantes cambios en las políticas y normativas fiscales.

También podemos citar a Ticona (2022), donde nos muestra que la presente investigación tuvo como finalidad analizar la relación entre la evasión fiscal y las deudas tributarias en las empresas constructoras ubicadas en el Jr. Tacna, en el departamento de Puno, durante el año 2021. Este estudio abordó una problemática frecuente en el sector construcción, donde se evidencian diversas modalidades de evasión de impuestos, lo que repercute negativamente en la economía de las empresas y en los ingresos del Estado. Se trató de un estudio de tipo correlacional con un enfoque aplicable a la realidad empresarial. La técnica empleada fue la encuesta, aplicada a una muestra de 30 trabajadores de empresas constructoras de la zona. Los datos recolectados fueron procesados, analizados e interpretados con el fin de identificar el nivel de asociación entre las variables estudiadas: evasión fiscal y deudas tributarias. Los resultados permitieron concluir que existe una relación directa entre la evasión fiscal y las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna. Este fenómeno no solo genera problemas financieros en las propias empresas afectando su liquidez y operación mediante sanciones, multas e intereses moratorios, sino que también perjudica al Estado, al disminuir su recaudación tributaria, necesaria para la ejecución de obras sociales y servicios públicos.

Por otro lado Sánchez (2021) nos dá a conocer en su investigación que la finalidad fue determinar el efecto que tienen las infracciones tributarias sobre la situación económica de una empresa ferretera ubicada en la ciudad de Trujillo. Se buscó evidenciar cómo las sanciones y omisiones fiscales pueden afectar negativamente la estabilidad financiera de la empresa. El estudio se enmarcó dentro de un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de tipo transversal y alcance descriptivo. La población y muestra estuvieron representadas por una empresa ferretera de Trujillo. Se utilizó la técnica de análisis documental, revisando registros contables y tributarios de los meses de mayo, junio y julio. En este periodo, se identificaron rectificaciones por omisión de tributos por un monto de S/ 4,697.00 y un ajuste en el impuesto a la renta equivalente a S/ 36,516.68. Los resultados revelaron que las infracciones tributarias cometidas afectaron directamente la economía de la empresa. En concreto, se observó una disminución en la liquidez y una reducción significativa en las utilidades netas. Por tanto, se concluye que las infracciones tributarias tienen un efecto negativo directo en la situación económica de la empresa, lo que evidencia la importancia de una adecuada gestión tributaria.

También tenemos a Reyes (2021) que tuvo como objetivo principal analizar la relación entre la evasión de impuestos y la percepción que tienen los contribuyentes respecto a la recaudación tributaria en los restaurantes orientales del distrito de Ate Vitarte. El estudio consideró aspectos como la informalidad, la evasión de tributos directos e indirectos, y su influencia en la recaudación fiscal. El estudio se desarrolló con un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, nivel explicativo y diseño no experimental. La población estuvo conformada por 80 restaurantes orientales del distrito, y la muestra final fue de 66 establecimientos, aplicándose además un muestreo intencional de 13 casos. Para la recolección de información se empleó la técnica de la encuesta, que incluyó 40 ítems con escala de Likert. Los datos obtenidos fueron procesados y analizados mediante el software estadístico SPSS versión 26. También se utilizó información documental proveniente de la municipalidad. Los resultados obtenidos permitieron confirmar la hipótesis planteada: existe una relación directa entre la evasión tributaria y la percepción sobre la recaudación tributaria en los restaurantes orientales de Ate Vitarte. Se evidenció que las prácticas informales y la evasión tanto de impuestos directos como indirectos afectan significativamente la

capacidad recaudadora del Estado, lo cual también influye en la percepción de justicia y eficiencia del sistema tributario por parte de los contribuyentes.

Citando a Díaz & Tomaylla (2021) donde tuvieron como finalidad examinar la relación existente entre la gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC, ubicada en el Callao durante el año 2020. El estudio se fundamentó en teorías previas relacionadas con el cumplimiento normativo laboral y su impacto financiero, con el fin de entender cómo la aplicación o incumplimiento de las normas laborales influye en la percepción del capital disponible de la empresa. Se adoptó un enfoque cuantitativo, con una metodología aplicada y un diseño no experimental, de tipo transversal y nivel correlacional. La investigación se basó en el análisis de situaciones reales en el contexto laboral de la empresa JR VER SAC, considerando disposiciones legales, reglamentarias y normativas. Estas variables fueron evaluadas en función de su impacto en la percepción de liquidez por parte de los trabajadores y directivos de la empresa. Los resultados evidenciaron que la gestión de las infracciones laborales guarda una relación directa y moderadamente positiva con la percepción de liquidez en la empresa. Esto implica que las deficiencias en la aplicación de la normativa laboral generan sanciones y multas económicas que repercuten en los recursos disponibles de la organización. Por ello, se recomienda que las áreas responsables de la toma de decisiones adopten mecanismos eficaces para garantizar el cumplimiento adecuado de las leyes, con el objetivo de reducir costos por sanciones y proteger la liquidez empresarial.

También Robles (2022) en su artículo tuvo como objetivo principal determinar de qué manera la evasión tributaria incide en el impuesto a la renta que debe pagar la empresa. El estudio buscó cuantificar el impacto económico que tiene esta práctica sobre las obligaciones fiscales de la organización. El estudio fue desarrollado bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, de corte transversal y de tipo correlacional-causal. Se aplicó un muestreo no probabilístico, seleccionando a 4 trabajadores de la empresa como muestra. Para la recolección de datos se utilizó una guía de entrevista validada mediante juicio de expertos de la Universidad César Vallejo, complementada con análisis documental de la información tributaria de la empresa. Los resultados permitieron concluir que la evasión tributaria incide significativamente en el impuesto a la renta de la constructora Rafaile S.A.C. El

análisis estadístico arrojó un valor p de 0.0, menor al nivel de significancia de 0.05, confirmando la hipótesis. Además, el coeficiente de determinación (R^2) fue de 0.67, indicando que el 67% de la variabilidad en el impuesto a la renta se explica por la evasión. El coeficiente negativo de -0.23 sugiere que por cada S/ 1,000.00 no declarados, el impuesto a la renta se reduce en aproximadamente S/ 230.00, reflejando un impacto directo y cuantificable de esta práctica tributaria irregular.

Del mismo modo Bazan (2021) nos muestra en su presente estudio tuvo como finalidad identificar los orígenes de la auditoría tributaria preventiva y examinar las sanciones fiscales aplicadas a las empresas industriales ubicadas en el distrito de Puente Piedra. Para ello, se recurrió al análisis de diversas teorías y aportes académicos que permitieron conceptualizar las variables centrales del estudio. Se tomaron como base los planteamientos de Reyes, quien define la auditoría preventiva como el examen de libros contables y documentación comercial, y de Flores, quien asocia las sanciones tributarias con el incumplimiento de obligaciones tributarias tanto principales como accesorias, la investigación se desarrolló bajo un enfoque no experimental, con un diseño descriptivo-correlacional. La técnica de recolección de datos fue la encuesta, cuyo instrumento fue previamente validado a través del coeficiente Alfa de Cronbach. La población estuvo conformada por 40 empresas del sector industrial del distrito de Puente Piedra y los resultados obtenidos permitieron evidenciar que muchas de las empresas industriales evaluadas carecen de conocimientos sobre la auditoría tributaria preventiva, lo cual se traduce en un bajo nivel de responsabilidad fiscal. Además, se identificó que la percepción de altos costos por el pago de tributos influye significativamente en el incremento de la informalidad empresarial. Las normas fiscales vigentes y los procedimientos administrativos fueron calificados por los encuestados en un nivel medio. En síntesis, se concluye que los factores previamente identificados inciden directamente en el incumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas (MYPES) del distrito de Puente Piedra.

Según Ccoa (2022) El objetivo central de esta investigación fue determinar cómo incide la auditoría tributaria en la elusión del IGV en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, ubicada en Cusco durante el año 2021, Se aplicó un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental, de tipo aplicado, nivel descriptivo-correlacional. La muestra estuvo conformada por cinco trabajadores de la empresa, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico. Para recopilar la

información, se utilizó la técnica de encuesta y como instrumento un cuestionario estructurado y los resultados evidenciaron que la empresa no implementa auditorías tributarias que le permitan verificar adecuadamente su documentación contable, lo cual la expone a una alta elusión del IGV. Asimismo, se observó un desconocimiento generalizado por parte de los colaboradores respecto a las normas tributarias. Se concluyó que la auditoría tributaria tiene un impacto significativo en la reducción de la elusión del IGV, ya que su adecuada aplicación puede prevenir futuras contingencias tributarias.

Así mismo Ruiz & Sarmiento (2022) nos indican que su artículo elaborada tuvo como finalidad principal determinar de qué manera la evasión influye en la recaudación tributaria en las microempresas de Lima Metropolitana durante el año 2021, Se aplicó el método científico con un enfoque cuantitativo. El estudio fue de tipo aplicado, con un diseño no experimental, transversal, descriptivo y correlacional causal. Se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos y el cuestionario como instrumento. La población estuvo compuesta por 25 colaboradores de microempresas en Lima Metropolitana, y se trabajó con la misma cantidad como muestra y Los resultados revelaron que un 46 % de los encuestados percibieron que la evasión era muy alta, mientras que solo el 37 % calificó la recaudación tributaria como alta. Se concluyó que la evasión en las microempresas se presenta tanto de manera legal como ilegal, y que la recaudación tributaria es limitada debido a la baja conciencia tributaria y a la deficiente actuación administrativa del ente recaudador. Por tanto, se estableció que existe una incidencia significativa entre la evasión tributaria y el nivel de recaudación fiscal en las microempresas de Lima Metropolitana.

Según Vásquez & Tixi (2021) nos muestran en su presente investigación tuvieron como propósito identificar los mecanismos estratégicos que permitan eliminar las causas de la evasión tributaria y, en consecuencia, reducir su impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta de las personas naturales en el cantón Riobamba, durante el período 2020. Asimismo, se propuso una estrategia aplicable también a otras provincias, con el fin de contribuir positivamente al presupuesto general del país, Se aplicó una metodología cuantitativa para establecer niveles de recaudación, realizar comparaciones entre períodos y provincias, y analizar el nivel de aportación tributaria. Además, fue una investigación de campo, mediante encuestas realizadas a 397 personas naturales. También se utilizó el enfoque documental, a través

del análisis de leyes, textos y fuentes oficiales emitidas por entidades como el SRI, el Banco Central del Ecuador, CEPAL, OIT y el INEC, El estudio permitió determinar las principales causas de evasión tributaria y plantear mecanismos estratégicos orientados a su reducción. Se evidenció la importancia de fortalecer la normativa, mejorar el control fiscal y fomentar la cultura tributaria entre los contribuyentes, con el fin de incrementar la recaudación del Impuesto a la Renta y aportar al desarrollo económico nacional.

Según Macedo (2021) en su investigación tuvo como finalidad analizar la relación entre la planificación tributaria y la rentabilidad en las MYPEs del distrito de Independencia, Huaraz, durante el año 2020, El estudio fue de tipo descriptivo, con un enfoque aplicado, diseño no experimental y de corte transversal. Para la recolección de datos, se emplearon las técnicas de encuesta y análisis documental, utilizando como instrumentos el cuestionario y la ficha de análisis. La población estuvo conformada por 96 propietarios de MYPEs, de los cuales se tomó una muestra de 76 personas, Los resultados evidenciaron que existe una relación entre la planificación tributaria y la rentabilidad de las MYPEs. Sin embargo, se identificó una ausencia de estrategias de planificación tributaria que permitan prevenir infracciones y sanciones. Un 66% de los encuestados afirmó que los directivos no establecen metas ni objetivos tributarios; el 47% indicó que solo ocasionalmente se revisan los ingresos y su correcta afectación al impuesto; el 66% señaló que no se implementan lineamientos de rentabilidad económica y financiera; y el 54% mencionó que las utilidades no cumplen con las expectativas de los propietarios.

La presente investigación se sustenta en bases científicas relacionadas con la tributación, el cumplimiento fiscal y el desempeño económico empresarial. En primer lugar, se fundamenta en la teoría del cumplimiento tributario, la cual señala que los contribuyentes, tanto personas como empresas, tienden a cumplir con sus obligaciones fiscales en la medida en que perciben justicia en el sistema tributario, conocen la normativa y temen las sanciones (Allingham & Sandmo, 1972). Esta teoría establece una relación directa entre el comportamiento tributario y los incentivos o sanciones que aplica el Estado.

Asimismo, se toma en cuenta el enfoque de economía empresarial, el cual sostiene que los resultados económicos de una empresa dependen no solo de sus ingresos y costos, sino también del cumplimiento normativo y la correcta gestión de

riesgos legales y fiscales (Chiavenato, 2007). En este sentido, las infracciones tributarias representan un factor que puede afectar negativamente la rentabilidad, liquidez y sostenibilidad financiera de la empresa.

Desde la perspectiva del Derecho Tributario, el Código Tributario Peruano (D.S. N.º 133-2013-EF) establece la clasificación de infracciones y sanciones, indicando que su incumplimiento genera consecuencias económicas como multas, intereses moratorios, embargos y deterioro de la imagen ante la SUNAT, lo que puede limitar el acceso a licitaciones públicas o financiamiento.

Finalmente, la investigación se apoya en estudios empíricos que han demostrado que la evasión, elusión y otras formas de infracción tributaria tienen una incidencia significativa en la estabilidad financiera de las empresas, especialmente en el sector construcción, donde la informalidad y la mala gestión tributaria son comunes (Gonzales & Ramírez, 2020; Torres, 2021). Las infracciones tributarias son conductas activas u omisivas que transgreden las disposiciones del ordenamiento fiscal, sin llegar a constituir delito, y que se manifiestan en el incumplimiento de deberes formales o sustanciales vinculados a la obligación tributaria, generando consecuencias sancionadoras por parte de la administración fiscal.

Villegas (2006) Este concepto subraya que las infracciones no siempre implican fraude intencional, pero sí representan un quiebre del deber de cumplimiento tributario, lo cual afecta la eficiencia del sistema fiscal y la recaudación pública.

Es decir, cualquier persona natural o empresa que realice actividades económicas, deben de realizar una serie de obligaciones tributarias, que están reguladas por la Ley fiscal, su incumplimiento como consecuencia de una acción u omisión, puede suponer una infracción tributaria y, a su vez, una posible sanción.

Como infracciones tributarias se presentan: No presentar declaraciones dentro del plazo establecido, no pagar dentro del plazo los tributos retenidos y percibidos, no emitir comprobantes de pago, llevar los libros y/o registros contables sin observar la forma y condiciones establecidas, no llevar libros y/o registros contables exigidos por las normas tributarias, llevar con atraso los registros y libros contables, no permitir la verificación de las obligación tributaria por parte de la SUNAT, utilizar documentos falsos o adulterados, no comunicar a la SUNAT el domicilio fiscal o su modificación.

Desde el punto de vista infracciones tributarias en empresas constructoras tenemos las siguientes faltas: Utilizar un RUC inactivo para emitir comprobantes de

pago, emitir comprobantes sin sustento real de operación (facturación falsa), no registrar trabajadores en planilla (evasión de aportes y tributos laborales), fraccionar operaciones para evitar emisión de facturas, declarar ventas menores a las reales, declarar gastos inexistentes o inflados, no presentar libros electrónicos cuando está obligado, registrar doble contabilidad (una oficial y una interna), simulación de contrato de servicios (gastos ficticios), omisión de percepciones del IGV en adquisiciones, no conservar la documentación sustentaría de operaciones tributarias.

Por otro lado, en lo que respecta a las infracciones cometidas por trabajadores autónomos y empresas, Debitoor (2018) identifica ciertos comportamientos que constituyen transgresiones a la ley fiscal. Entre ellos se encuentran los siguientes casos: No presentar las declaraciones tributarias requeridas, como el formulario 303 (IGV trimestral), el formulario 130, el formulario 131, entre otros, incluir en la declaración de impuestos operaciones que no se realizaron realmente o consignar montos inexactos, omitir información relevante en las declaraciones, ya sea en relación con las operaciones efectuadas o los montos declarados, lo que altera el nivel del tributo a pagar, manipular los libros contables de forma fraudulenta, ya sea mediante la omisión o la adición de datos falsos, usar documentos adulterados o inexistentes, como facturas falsas, para sustentar operaciones ficticias.

Según el artículo 164° del Código Tributario (D.S. N.° 133-2013-EF), las infracciones tributarias comprenden cualquier incumplimiento de deberes u obligaciones fiscales, siempre que no constituyan delito penal. Asimismo, el artículo 167° establece que tales infracciones pueden sancionarse mediante multas, comisos o cierre del local, dependiendo de la gravedad del caso en el Artículo 164° Infracciones tributarias, Define qué es una infracción tributaria: todo incumplimiento de deberes formales o sustanciales establecidos por las normas tributarias, que no constituya delito, Artículo 165° – Sujetos responsables, Indica que pueden cometer infracciones tanto los contribuyentes como sus representantes legales, agentes de retención, percepción u otros responsables del cumplimiento de obligaciones tributarias, Artículo 166° – Clasificación de infracciones, Artículo 167° – Sanciones aplicables, Establece las sanciones posibles ante infracciones tributarias: multa, comiso de bienes, cierre temporal del local u otras medidas según la gravedad del caso, Artículo 168° – Graduación de sanciones, Dispone que las sanciones pueden modificarse (aumentarse o reducirse) considerando factores como la reincidencia, la corrección voluntaria de la

falta o la colaboración con la SUNAT, Artículo 170° – Multas, Regula la aplicación específica de las multas tributarias, señalando criterios de cálculo y condiciones de rebaja, Artículo 171° – Cierre del establecimiento, Señala que en ciertos casos (por ejemplo, reincidencia en no emitir comprobantes), SUNAT puede ordenar el cierre temporal del local o establecimiento del contribuyente, Artículo 172° – Prescripción de la acción para sancionar, indica que el plazo para sancionar infracciones prescribe en 4 años, salvo en casos de omisión de declaración, donde puede extenderse hasta 6 años, Artículo 174° – Discrecionalidad de la SUNAT, Establece que SUNAT puede no aplicar sanciones si existen criterios razonables para hacerlo, siempre que se emitan directivas internas con sustento legal.

(Verona, 2019), Según lo establecido en el artículo 164 del Código Tributario, la infracción tributaria es toda acción u omisión que genere la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el mismo Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos, SUNAT (2023): Las infracciones tributarias son acciones u omisiones que implican el incumplimiento de deberes formales o sustanciales previstos por la normativa tributaria, que dan lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración tributaria, OCDE (2020): Una infracción tributaria es una conducta que vulnera la normativa fiscal y que, aunque no configure delito, afecta la eficiencia del sistema recaudador y debe ser corregida mediante sanciones administrativas.” Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos”.

A continuación, se desarrolla la segunda variable de este estudio, denominada resultados económicos, la cual permite analizar el impacto que pueden generar las infracciones tributarias en la situación financiera de la empresa constructora SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024., se consideraron las siguientes teorías.

Según Gitman y Zutter (2012), los resultados económicos permiten a los gerentes evaluar el éxito de la empresa mediante indicadores financieros clave, lo cual es fundamental para mantener su competitividad y garantizar su crecimiento.

Los resultados económicos representan los efectos financieros obtenidos por una empresa tras la ejecución de sus actividades económicas en un periodo determinado. Estos resultados permiten evaluar su eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad, y se expresan principalmente a través de indicadores como ingresos, costos, utilidades y pérdidas. Según Gitman y Zutter (2012), "el resultado económico

es el reflejo del desempeño financiero de la empresa, medido en términos de ganancia o pérdida neta derivada de su operación".

Estado de resultados, es el estado donde se va a determinar la utilidad de un periodo económico existiendo para el caso los estados de resultados vinculados a la gerencia para la toma de decisiones y otra vinculada a los tributos para determinar el impuesto a la renta, estos estados financieros además de manifestar los resultados de gestión permiten evaluar el cumplimiento de metas planificadas por la organización. El estado de resultados es un informe financiero que muestra de manera ordenada los ingresos, costos y gastos de una entidad durante un período determinado, revelando el resultado neto del ejercicio, ya sea utilidad o pérdida. Warren, Reeve y Duchac (2016)

Según Gitman y Zutter (2012), los **resultados económicos** representan el desempeño financiero de una empresa en un periodo determinado, expresado en términos de utilidades o pérdidas netas, las cuales son producto directo de las decisiones financieras, administrativas y operativas adoptadas por la organización.

La teoría del valor económico agregado, propuesta por Stern, Stewart & Co. (1993), sostiene que la verdadera medida del desempeño financiero de una empresa se basa en la creación de valor económico, es decir, cuando las utilidades generadas superan el costo del capital invertido. Bajo esta perspectiva, los resultados económicos son positivos cuando la empresa genera un valor adicional para los accionistas, lo que demuestra una gestión eficiente de los recursos financieros.

De acuerdo con Marshall (1890), la finalidad de toda empresa es maximizar el beneficio, entendido como la diferencia entre los ingresos totales y los costos totales. Este enfoque económico establece que los resultados económicos reflejan la capacidad de la empresa para controlar sus costos y aumentar sus ingresos mediante estrategias productivas y financieras adecuadas. En este sentido, un mayor beneficio indica un mejor resultado económico.

Farrell (1957) y Koopmans (1951) plantean que la eficiencia es un elemento determinante de los resultados económicos. Una empresa es eficiente cuando logra obtener el máximo rendimiento posible con los recursos disponibles o, de manera equivalente, cuando logra un determinado nivel de producción con el mínimo costo. En consecuencia, los resultados económicos se ven influenciados por la eficiencia en la gestión, la productividad y el control de los procesos internos.

Según Gitman (2007) y Weston y Brigham (1994), la rentabilidad mide la capacidad de la empresa para generar beneficios en relación con las ventas, los activos o el capital invertido. La rentabilidad constituye la expresión cuantitativa de los resultados económicos, y se evalúa mediante indicadores como el retorno sobre los activos (ROA), el retorno sobre el patrimonio (ROE) o el margen neto de utilidad. Por lo tanto, los resultados económicos son la manifestación tangible del nivel de rentabilidad alcanzado por la organización.

Van Horne y Wachowicz (2010) sostienen que los resultados económicos pueden ser evaluados a través de indicadores financieros que permiten medir la liquidez, solvencia, eficiencia y rentabilidad de una empresa. Dichos indicadores proporcionan una visión integral del desempeño económico, permitiendo determinar la capacidad de la entidad para cumplir sus obligaciones tributarias y financieras, así como su estabilidad a largo plazo.

En esta investigación, se entiende por resultados económicos al nivel de beneficios o pérdidas que obtiene la empresa SyM Ingenieros en el año 2024, como consecuencia del cumplimiento (o incumplimiento) de sus obligaciones tributarias.

Los resultados económicos pueden analizarse desde diferentes enfoques teóricos:

Enfoque contable: Considera los resultados económicos a partir de la información presentada en los estados financieros, principalmente en el estado de resultados. Este enfoque centra su atención en la utilidad neta como indicador principal del desempeño empresarial.

Enfoque financiero: Evalúa los resultados económicos a través del análisis del flujo de efectivo, la rentabilidad y el valor generado para los accionistas. Emplea herramientas como el Valor Actual Neto (VAN), la Tasa Interna de Retorno (TIR) y el EVA.

Enfoque económico: Examina los resultados desde la perspectiva de la eficiencia global de la empresa, considerando la productividad y la capacidad para generar valor agregado. Este enfoque analiza el uso óptimo de los recursos y la incidencia de las decisiones administrativas o tributarias sobre el rendimiento económico.

El modelo Dupont, desarrollado por Donaldson Brown en 1920, descompone la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en tres componentes: margen de utilidad,

rotación de activos y apalancamiento financiero. Este modelo permite identificar las causas específicas que afectan los resultados económicos y facilita la toma de decisiones orientadas a mejorar el rendimiento financiero de la empresa.

De acuerdo con Walras (1874), los resultados económicos de una empresa están influenciados por la interacción de factores externos como la oferta, la demanda y los precios del mercado. Este modelo explica cómo las políticas fiscales o tributarias pueden impactar de manera directa en la rentabilidad y los resultados económicos de las organizaciones.

En resumen, las teorías y modelos expuestos permiten comprender que los resultados económicos constituyen un indicador clave del desempeño empresarial, ya que integran elementos de rentabilidad, eficiencia, productividad y valor agregado. Su análisis no solo permite medir el éxito financiero de la empresa, sino también evaluar los efectos de las políticas tributarias y administrativas en la generación de beneficios y sostenibilidad económica.

Entre las dimensiones tenemos : Ingresos: representan los recursos económicos que una empresa obtiene por la venta de bienes o la prestación de servicios durante un periodo determinado. Estos son fundamentales para medir el nivel de actividad de la empresa y su capacidad de generar efectivo. Contaduría Pública – Horngren, Sundem y Elliott (2006), definen los ingresos como los aumentos en los beneficios económicos durante el período contable en forma de entradas o incrementos de activos que resultan en un aumento del patrimonio; Utilidad: es el excedente que resulta cuando los ingresos superan a los costos y gastos de una empresa. Es una de las medidas más importantes del rendimiento financiero y permite evaluar si la organización es viable y sostenible, Gitman y Zutter (2012) indican que “la utilidad neta representa la ganancia final obtenida por una empresa, luego de deducir todos sus costos, gastos e impuestos; siendo el resultado más relevante en los estados financieros”; Rentabilidad: mide la eficiencia de una empresa para generar beneficios a partir de sus recursos o inversiones. Permite conocer el rendimiento que se obtiene por cada sol invertido y es un indicador clave para la toma de decisiones financieras. Ross, Westerfield y Jordan (2010) señalan que “la rentabilidad es la relación entre las utilidades y el capital invertido, siendo un criterio fundamental en la evaluación del desempeño financiero de una empresa.

JUSTIFICACION CIENTIFICA

La presente investigación permitirá conocer, analizar y comparar los resultados del impacto de las infracciones tributarias desde una perspectiva científica, la presente investigación se justifica en la necesidad de comprender cómo las infracciones tributarias afectan directamente la estabilidad financiera y el desempeño económico de la empresa SyM Ingenieros EIRL 2024; El incumplimiento de las obligaciones tributarias genera sanciones, intereses moratorios y posibles pérdidas de beneficios fiscales, lo que repercute negativamente en la rentabilidad, liquidez y capacidad operativa de la organización.

La presente investigación servirá como fuente referencial para futuras investigaciones, y contribuirá con estudiantes, docentes, investigadores, entre otros aportes académicos.

Justificacion practica: La utilidad práctica de esta investigación radica en que brinda información aplicable a la realidad empresarial, especialmente en el sector construcción. Al evidenciar cómo ciertas conductas tributarias generan sanciones económicas, se proporciona una herramienta de análisis para que las empresas puedan corregir sus prácticas fiscales. Esto permitirá optimizar su gestión tributaria, reducir el riesgo de sanciones y mejorar la toma de decisiones en cuanto a cumplimiento y planificación tributaria.

Justificacion metodológica: Desde el enfoque metodológico, la investigación se justifica al emplear una estrategia cuantitativa que permite recopilar, analizar y comparar datos reales relacionados con las infracciones tributarias y sus consecuencias económicas. Esto garantiza objetividad y precisión en los resultados, lo que fortalece la validez del estudio y permite establecer conclusiones sustentadas en evidencia. Asimismo, el uso de técnicas estadísticas y análisis documental contribuye al rigor científico del trabajo.

Justificacion social: Socialmente, la investigación cobra importancia porque promueve una cultura de responsabilidad y cumplimiento tributario. Al visibilizar los efectos negativos que genera el incumplimiento fiscal en las empresas, se sensibiliza a los actores del sector privado sobre la importancia de actuar conforme a las normas. Esto no solo favorece la sostenibilidad empresarial, sino también el fortalecimiento del sistema tributario nacional, que financia servicios públicos esenciales para la sociedad.

Justificación científica: En el ámbito científico, esta investigación aporta conocimiento empírico sobre un fenómeno poco explorado en el contexto específico de empresas constructoras peruanas. Al establecer una relación entre variables económicas y tributarias, se enriquece la comprensión del comportamiento organizacional frente a las obligaciones fiscales. Además, se fomenta el análisis crítico desde una perspectiva interdisciplinaria que integra la contabilidad, economía y derecho tributario.

PROBLEMA

A nivel mundial, las infracciones tributarias representan un desafío persistente para la sostenibilidad financiera de los Estados y para la estabilidad de las empresas. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI, 2022), la evasión y el incumplimiento tributario generan pérdidas fiscales que superan el 3 % del Producto Bruto Interno (PBI) global, afectando la recaudación y limitando la capacidad de inversión pública.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2023), las empresas que incurren en infracciones tributarias suelen enfrentar sanciones económicas, pérdida de reputación y restricciones crediticias, lo que repercute directamente en sus resultados económicos y su competitividad.

Asimismo, Tanzi y Zee (2001) sostienen que la informalidad y las debilidades en la administración tributaria son factores estructurales que incrementan las infracciones y deterioran el desempeño financiero del sector empresarial, especialmente en economías emergentes. En América Latina, CEPAL (2023) reporta que la evasión fiscal promedio alcanza el 6 % del PBI regional, reflejando una débil cultura tributaria y una relación directa entre el incumplimiento fiscal y la reducción de los ingresos económicos de las empresas formales.

En el contexto peruano, las infracciones tributarias constituyen un problema constante que afecta la rentabilidad de las empresas y la recaudación del Estado. Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2023), más del 60 % de las empresas sancionadas presentan infracciones relacionadas con la omisión de declaraciones, el incumplimiento de pagos o errores en la emisión de comprobantes de pago, lo que genera sanciones económicas que impactan negativamente en sus resultados financieros. Bárcena (2022) señala que la elevada carga tributaria y la complejidad del sistema impositivo peruano generan un

entorno propicio para el incumplimiento, especialmente en pequeñas y medianas empresas, las cuales enfrentan dificultades para mantener una gestión tributaria eficiente. De igual forma, Chávez (2021) indica que las infracciones tributarias afectan de manera significativa la liquidez y rentabilidad de las empresas, dado que las sanciones reducen el capital disponible para la reinversión o el pago de obligaciones laborales. Por su parte, Castañeda (2020) resalta que el incumplimiento tributario no solo tiene efectos económicos directos, sino también reputacionales, ya que deteriora la imagen institucional frente a clientes y proveedores, afectando la sostenibilidad empresarial.

En el ámbito local, la problemática se refleja en empresas del sector servicios e ingeniería de la ciudad de Huaraz, donde se observa un bajo nivel de cumplimiento tributario y una deficiente cultura fiscal. Según información de la SUNAT – Oficina Desconcentrada de Ancash (2024), un porcentaje importante de las micro y pequeñas empresas locales han sido sancionadas por infracciones relacionadas con el incumplimiento en la declaración de impuestos y la omisión en el registro contable de operaciones.

En este contexto, la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. no es ajena a esta situación, pues ha enfrentado dificultades derivadas del desconocimiento normativo y de la falta de control interno en materia tributaria, lo que ha ocasionado sanciones económicas que afectan sus resultados financieros y su capacidad de crecimiento. De acuerdo con el diagnóstico realizado en el presente estudio, la empresa presenta debilidades en la gestión de sus obligaciones tributarias, lo que repercute en sus resultados económicos y limita su competitividad en el mercado regional. Esta realidad evidencia la necesidad de fortalecer la cultura tributaria y de aplicar estrategias de gestión que reduzcan las infracciones y mejoren el desempeño económico.

¿De qué manera las infracciones tributarias se relaciona en los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL – 2024”?

Como operacionalización de variables tenemos: 1; Infracciones Tributarias y la variable 2; los resultados económicos.

OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
INFRACCIONES TRIBUTARIAS	Declaración inexacta	Omisión de datos, Declaracion incorrecta	1, 2, 3
	Mora en el pago	Retraso en el pago de tributos, Intereses moratorios	4, 5, 6
	Sanciones complementarias	Suspension de licencias, Inhabilitacion temporal	7, 8, 9
	Penalidades economicas	Multas tributarias, sanciones acumuladas	10, 11, 12
	Reparos tributarias	Reparos por deducciones indebidas, reparos por omisión de ingresos	12, 13
	Fizcalizacion tributaria	Notificacion de SUNAT, requerimientos formales	14, 15
	Ingresos	Ingresos por ventas, ingresos netos	16, 17, 18
	utilidad	Utilidad bruta, utilidad neta	19, 20
	rentabilidad	Rentabilidad economica, rentabilidad sobre ventas	21, 22
	RESULTADOS ECONOMICOS		

Las infracciones tributarias son las acciones u omisiones que constituyen el incumplimiento de las normas tributarias, cometidas por los contribuyentes, responsables o terceros, que generan sanciones administrativas establecidas por la Administración Tributaria. Según el Código Tributario Peruano (Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, Art. 164), constituyen infracciones tributarias los actos que importan la inobservancia de deberes formales o sustanciales vinculados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tales como no presentar declaraciones, no emitir comprobantes de pago, o no llevar libros contables conforme a ley. En este sentido, Bravo (2019) sostiene que las infracciones tributarias representan un comportamiento contrario al deber fiscal, que afecta la recaudación y puede repercutir en la estabilidad económica de la empresa debido a las sanciones impuestas.

Entre las dimensiones de infracciones tributarias tenemos:

Declaración inexacta: La declaración inexacta se refiere a la presentación de información incorrecta en las declaraciones tributarias del contribuyente, ya sea por errores, omisiones o falsedades que afecten la determinación de la deuda tributaria. Esta conducta puede generar un perjuicio económico al Estado y es sancionada conforme al artículo 178° del Código Tributario peruano. Según Valderrama (2021), la declaración inexacta representa una forma de incumplimiento sustancial porque distorsiona la realidad financiera y fiscal de la empresa, afectando su transparencia. En este contexto, se considera una infracción que puede ser dolosa o culposa, dependiendo de si hubo intención de engaño o simple negligencia; **Omisión de declaración:** La omisión de declaración ocurre cuando el contribuyente no presenta, dentro del plazo legal, sus declaraciones tributarias respecto a tributos que está obligado a pagar. Esta falta, tipificada también en el artículo 176° del Código Tributario, impide el control efectivo por parte de la administración tributaria. Según Ríos & Gonzales (2020), la omisión puede ser resultado de una gestión ineficiente, pero también de un intento deliberado de evadir tributos. Las empresas que incurren en esta infracción enfrentan sanciones que van desde multas hasta medidas coercitivas, lo cual deteriora sus relaciones con el fisco y puede afectar su continuidad operativa.

Mora en el pago: La mora tributaria consiste en el retraso en el cumplimiento del pago de las obligaciones fiscales una vez vencido el plazo legal. Esta conducta genera intereses moratorios y penalidades que aumentan el costo final de la obligación tributaria. De acuerdo con Cano & Meza (2021), la mora no solo evidencia problemas de liquidez o planificación financiera en las empresas, sino también un débil compromiso con el cumplimiento fiscal. El artículo 33° del Código Tributario peruano establece que la falta de pago oportuno genera el devengo de intereses diarios hasta su cancelación. Este incumplimiento recurrente puede deteriorar la imagen financiera de la empresa frente a terceros.

Sanciones complementarias: Las sanciones complementarias son medidas adicionales impuestas por la administración tributaria cuando las infracciones son graves o reiteradas. Entre ellas se encuentran la clausura temporal de locales, la incautación de bienes.

Suspensión de licencias. Estas están contempladas en el artículo 183° del Código Tributario. Para Barreto (2019), estas sanciones tienen un carácter correctivo

y disuasivo, y buscan asegurar que los contribuyentes cumplan con la normativa fiscal. Su aplicación no solo genera pérdidas económicas inmediatas, sino que puede afectar la reputación de la empresa ante sus clientes y proveedores y

Fiscalización tributaria: Es el conjunto de procedimientos realizados por la administración tributaria con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente, detectando posibles incumplimientos, errores u omisiones, a través del análisis de su información contable, financiera y documental.

Los resultados económicos representan el nivel de beneficio o pérdida que obtiene una empresa como consecuencia de sus operaciones en un periodo determinado. Reflejan la diferencia entre los ingresos generados y los costos y gastos incurridos, constituyendo un indicador clave del desempeño financiero y de la eficiencia en la gestión empresarial. Según Brigham y Houston (2014), los resultados económicos expresan la capacidad de una organización para generar utilidades y maximizar el valor para los propietarios. Asimismo, Gitman (2007) señala que los resultados económicos son la medida final del éxito financiero de una empresa, ya que permiten evaluar su rentabilidad, productividad y sostenibilidad en el tiempo.

Entre las dimensiones de la segunda variable resultados económicos tenemos:

Ingresos: representan los recursos económicos que una empresa obtiene por la venta de bienes o la prestación de servicios durante un periodo determinado. Estos son fundamentales para medir el nivel de actividad de la empresa y su capacidad de generar efectivo. Contaduría Pública – Horngren, Sundem y Elliott (2006), definen los ingresos como los aumentos en los beneficios económicos durante el período contable en forma de entradas o incrementos de activos que resultan en un aumento del patrimonio.

Utilidad: es el excedente que resulta cuando los ingresos superan a los costos y gastos de una empresa. Es una de las medidas más importantes del rendimiento financiero y permite evaluar si la organización es viable y sostenible, Gitman y Zutter (2012) indican que “la utilidad neta representa la ganancia final obtenida por una empresa, luego de deducir todos sus costos, gastos e impuestos; siendo el resultado más relevante en los estados financieros”.

Rentabilidad: mide la eficiencia de una empresa para generar beneficios a partir de sus recursos o inversiones. Permite conocer el rendimiento que se obtiene por cada sol invertido y es un indicador clave para la toma de decisiones financieras. Ross, Westerfield y Jordan (2010) señalan que “la rentabilidad es la relación entre las

utilidades y el capital invertido, siendo un criterio fundamental en la evaluación del desempeño financiero de una empresa.

Este estudio de investigación se basa en las siguientes hipótesis: H_1 : Existe relación significativa entre infracciones tributarias y resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L Huaraz-2024; H_0 : No existe relación significativa entre infracciones tributarias y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L Huaraz-2024.

El objetivo general de nuestro estudio es analizar com

o las infracciones tributarias afectan la gestión tributaria de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024. Asimismo se han establecido los siguientes 6 objetivos específicos. Analizar cómo las infracciones tributarias afectan la gestión tributaria de la empresa SyM Ingenieros EIRL durante el año 2024; Determinar el nivel de infracciones tributarias realizadas por la empresa SyM Ingenieros durante el año 2024; Determinar el nivel de los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros durante el año 2024; Demostrar la relación entre las declaraciones inexactas y los niveles de ingresos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz- 2024; Determinar la relación entre mora en el pago y el nivel de resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L., Huaraz-2024; Mostrar la relación entre sanciones complementarias y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024 y Medir la relación de fiscalización tributaria y los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024.

METODOLOGÍA

Tipo y diseño de investigación

El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, ya que se orientó a la recolección y análisis de datos numéricos con el fin de medir las variables infracciones tributarias y resultados económicos. Este enfoque permitió aplicar técnicas estadísticas que facilitaron la comprobación de la relación existente entre ambas variables, El nivel de la investigación es correlacional, debido a que tiene como propósito determinar el grado de relación entre las infracciones tributarias y los resultados económicos. Según Hernández (2010), es descriptivo ya que pretende identificar las principales propiedades y características clave de cada fenómeno analizado.

El diseño de la investigación fue no experimental, dado que las variables no fueron manipuladas, sino observadas en su contexto natural. Asimismo, se trató de un diseño de corte transversal, ya que los datos fueron recolectados en un único momento, correspondiente al año 2024.

Población y Muestra

La población estuvo conformada por los 30 trabajadores del área contable y administrativa de la empresa S y M Ingenieros E.I.R.L. Debido a que la población es pequeña y accesible, se trabajò con la totalidad con la totalidad de los integrantes, constituyendo así un censo poblacional.

$N = 30$ trabajadores

Técnicas e instrumentos de investigación

Técnica	Instrumento
Encuesta	Cuestionario

La técnica empleada fue la encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario estructurado con preguntas en escala de Likert de cinco categorías, diseñado en función de las dimensiones de las variables de estudio.

La validez del cuestionario se determinó mediante el juicio de expertos, quienes evaluaron la claridad, pertinencia y coherencia de los ítems formulados.

Los datos fueron organizados en una base de datos utilizando el Software SPSS y Excel, lo que permitió ordenar la información de manera sistemática.

La confiabilidad se estableció mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, alcanzando valores de 0.711 en la primera variable y con el 0.719 en la segunda variable, lo cual evidencia una adecuada consistencia interna del instrumento.

Las opciones de respuesta de cada ítem fueron valoradas de acuerdo con la escala de Likert, asignándoles un puntaje de mayor a menor según si el indicador tiene una orientación positiva o negativa. Posteriormente, los datos fueron procesados utilizando los programas Excel y SPSS.

Método de análisis de datos:

Estadística descriptiva: Se elaboraron tablas de frecuencias, porcentajes y medidas de tendencia central, lo que permitió caracterizar el comportamiento de cada dimensión de las variables infracciones tributarias y resultados económicos usaron para describir los resultados en base a tablas de frecuencia y gráficos de barras.

Estadística inferencial: Se aplicó la prueba de normalidad mediante Shapiro-Wilk por que mi población fue 30 encuestados, se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson (r), dado que las variables presentaron una distribución normal, lo cual fue verificado mediante la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov. Este coeficiente permitió determinar el grado y tipo de relación entre ambas variables, estableciendo que dicha relación es nula.

De esta manera, el procesamiento y análisis de los datos permitió comprobar las hipótesis planteadas y alcanzar los objetivos de la investigación.

RESULTADOS

Descripción de los resultados

Tabla 1

Nivel de infracción según la percepción de los trabajadores de la empresa S y M Ingenieros E.I.R.L 2024

	Niveles	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nivel bajo	37 - 44	13	43,3
	Nivel medio	45 – 47	9	30,0
	Nivel alto	48 - 51	8	26,7
	Total		30	100,0

Fuente: Base de dato de la variable de investigación. Huaraz 2024

Interpretación:

En la tabla 1 se observa que el 43,3% de los colaboradores de la SyM Ingenieros E.I.R.L. considera que el nivel de infracciones tributarias de la empresa se encuentra en un nivel bajo (37-44) puntos. Asimismo, el 30,0% lo ubica en un nivel medio (45-47), mientras que el 26,7% lo perciben en un nivel alto (48-51) puntos.

Esto indica que si bien existen casos de incumplimiento, la percepción predominante es que las infracciones tributarias es la empresa son poco frecuentes o de menor gravedad

Tabla 2

Nivel de las dimensiones de las infracciones tributarias en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L.

Niveles	Declaración inexacta		Mora de pago		Sanciones		Suspensión de licencia		Fiscalización	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Bajo	13	43,3%	13	43,3%	21	70,0%	16	53,3%	16	53,3%
Medio	6	20,0%	9	30,0%	9	30,0%	11	36,7%	11	36,7%
Alto	11	36,7%	8	26,7%	0	0,0%	3	10,0%	3	10,0%
Total	30	100%	30	100%	30	100%	30	100%	30	100%

Fuente: Base de dato de la variable de investigación. Huaraz 2024

Interpretación:

En tabla 2 las dimensiones de declaración inexacta se observa que el 43,3% de los colaboradores perciben un nivel bajo, mientras que los que perciben un nivel medio con 20,0% y nivel alto ubicando con un 36,7% , respecto a la mora en el pago el 43,3% de encuestados la sitúan en nivel bajo, en un 26,7% en nivel alto y en un 20,0% en un nivel medio, en sanciones el 70,0% perciben en nivel bajo y otro 30,0% en nivel medio, en la dimensión suspensión de licencia, el 53,3% de los colaboradores consideran que ésta se encuentra en nivel bajo, el 36,7% en el nivel medio y solo el 10,0% en nivel alto y en fiscalización el 53.3% la ubica en el nivel bajo, el 36,7% en nivel medio y apenas el 10.0% en nivel alto. Esto indica que la empresa es objeto de fiscalizaciones tributarias de forma periódica, pero no intensiva.

Tabla3

*Nivel de resultados económicos percibido por la empresa S y M Ingenieros E.I.R.L.
Huaraz 2024*

	Niveles	Escala	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nivel bajo	19 - 22	13	43,3
	Nivel medio	23 - 25	12	40,0
	Nivel alto	26 - 27	5	16,7
	Total		30	100,0

Fuente: Base de dato de la variabls de investigación. Huaraz 2024

Interpretación:

En tabla 3 el 43,3% de los trabajadores de la empresa S y M Ingenieros E.I.R.L perciben un nivel bajo (19-22) puntos , 40,0% nivel medio (23-25) puntos y 16,7% como alto (26-27) puntos. Destacando que la empresa S y M Ingenieros E.I.R.L. en el 2024 se concentran en niveles bajos y medios (86,7%), mientras que 16,7% como altos. Este resultado nos permite llegar a la conclusión de que el desempeño financiero probablemente vinculadas al incumplimiento de obligaciones tributarias y a las sanciones derivadas de ello, lo que afecta directamente su rentabilidad y sostenibilidad.

Tabla 4

Nivel de las dimensiones de los resultados económicos en S y M Ingenieros E.I.R.L Huaraz 2024

Ingresos			Utilidad		Rentabilidad	
Bajo	10	33,3%	17	56,7%	6	20,0%
Medio	8	26,7%	0	0,0%	18	60,0%
	12	40,0%	13	43,3%	6	20,0%
Alto						
Total	30	100%	30	100%	30	100%

Fuente: Base de dato de la variable de investigación. Huaraz 2024

Interpretación: En la Tabla 4 se observa el nivel de las dimensiones de los resultados económicos de la empresa S y M Ingenieros E.I.R.L. Huaraz – 2024. Respecto a la dimensión ingresos, el 40,0% de los colaboradores percibe que se encuentra en un nivel alto, mientras que el 33,3% lo califica como bajo y solo el 26,7% lo considera medio. La dimensión utilidad, el 56,7% de los encuestados señala que es baja, el 43,3% la considera alta. Respecto a la rentabilidad, el 60,0% manifiesta que se encuentra en un nivel medio, el 20,0% la califica como baja y solo el 20,0% la percibe alta. Observando que la empresa genera ingresos relativamente favorables, estos no se traducen en utilidades proporcionales ni en una rentabilidad elevada, posiblemente debido al impacto de obligaciones tributarias y sanciones, así como a deficiencias en la gestión de recursos.

Caracterización de las variables

Tabla 5

Caracterización de la variable de infracción tributaria en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L

Factores/variables		Infracción tributaria						Total	
		Bajo		Medio		Alto			
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sexo	Masculino	9	30,0	6	20,0	7	23,3	22	73.3
	Femenino	4	13,3	3	10,0	1	3.3	8	26.7
Edad	De 18 a 25 años	2	6,7	2	6,7	1	3,3	5	16.7
	De 26 a 35	7	23,3	1	3,3	4	13,3	12	40.0
	De 36 a 46	4	13,3	6	20,0	3	10,0	13	43.3
	Superior tecnico	7	23,3	6	20.0	4	13,3	17	56,7
	Superior Univers.	3	10,0	3	10,0	3	10,0	9	30,0
Instrucción	Post grado	3	10,0	0	0.0	1	3,3	4	13,3
	Soltero	5	16,7	2	6,7	4	13,3	11	36.7
	Casado	8	26,7	7	23.3	4	13,3	19	63.3
Estado Civil									
TOTAL		13	43,3	9	30,0	8	26,6	30	100.0

Interpretación:

En la tabla 5 se puede apreciar que casi la tercera parte de los trabajadores de la empresa S y M Ingenieros E.I.R.L.(30,0%) especialmente los hombres, perciben que las infracciones tributarias tiene un nivel bajo, así mismo un poco mas de la dècima parte de los trabajadores específicamente mujeres (13,3%) perciben que las infracciones tributarias de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. es de nivel bajo. Respecto al grado de instrucción un poco mas de la quinta parte de los

trabajadores (23,3%) tienen grado de superior técnica y perciben que las infracciones tributarias tienen un nivel bajo.

Tabla 6

Caracterización de la variable de Resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L.

Factores/variables		Resultados economicos						Total	
		Bajo		Medio		Alto			
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sexo	Masculino	9	30,0	8	26.7	5	16,7	22	73.3
	Femenino	4	13,3	4	13.3	0	0,0	8	26.7
Edad	De 18 a 25 años	2	6,7	2	6,7	1	3,3	5	16.7
	De 26 a 35	7	23,3	4	13,3	1	3,3	12	40.0
	De 36 a 46	4	13,3	6	20,0	3	10,0	13	43.3
	Superior tecnico	9	30,0	6	20,0	2	6,7	17	56,7
Instrucción	Superior Univers.	2	6,7	5	16.7	2	6,7	9	30,0
	Post grado	2	6.7	1	3,3	1	3,3	4	13.3
	Soltero	5	16,7	4	13,3	2	6,7	11	36.7
Estado Civil	Casado	8	26,7	8	26,7	3	10,0	19	63.3
	TOTAL	13	43,3	12	40.0	5	16,7	30	100.0

Interpretación:

En la tabla 6 se puede apreciar que casi tercera parte de los trabajadores de la empresa S y M Ingenieros E.I.R.L.(30,0%) especialmente los hombres, perciben que los resultados económicos tiene un nivel bajo, así mismo un poco más de la décima parte de los trabajadores específicamente mujeres (13.3%) perciben que las infracciones tributarias de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. es de nivel medio y bajo. Respecto al grado de instrucción casi la tercera parte de los trabajadores (30,0%) tienen grado de superior técnica y perciben que los resultados economicos

tienen un nivel bajo y un poco mas de la cuarta parte señalan que están casados (26,7%).

Prueba de Normalidad

Tabla 7

Prueba de Normalidad de Shapiro-Wilk en infracciones tributarias y resultados económicos de SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz 2024.

Pruebas de normalidad			
Variables/Dimensiones	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Infracciones Tributarias	0.950	30	0.164
Declaración inexacta	0.832	30	0.000
Mora de pago	0.873	30	0.002
Sanciones complementarias	0.852	30	0.001
Suspensión de licencias	0.903	30	0.010
Fiscalización tributaria	0.903	30	0.010
Resultados Economicos	0.953	30	0.205
Ingresos	0.856	30	0.001
Utilidad	0.783	30	0.000
Rentabilidad	0.804	30	0.000

Fuente: Base de dato de las variables de estudio, Huaraz 2024.

Interpretación

En la tabla 7 se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro Wilk para las dos variables de estudio. Se observa que, en ambos casos, los valores de significancia son superiores a 0.05 ($p = 0.164$ y $p = 0.205$, respectivamente). Bajo este criterio, se acepta la hipótesis nula de normalidad, lo cual indica que los datos se distribuyen de forma normal. Este resultado implica que se pueden emplear técnicas estadísticas paramétricas para el análisis de la relación entre variables, tales como la correlación de Pearson, en lugar de recurrir a pruebas no paramétricas.

Contrastación de hipótesis

Prueba de hipótesis específicas

Prueba de hipótesis específica 1

H₁: Existe relación significativa entre las declaraciones inexactas y los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024.

H₀: No existe una relación significativa entre los las declaraciones inexactas y los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024.

Tabla 8

Correlación entre los niveles declaraciones inexactas y el los resultados econòmicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L.

Tabla cruzada Nivel declaración inexacta*Nivel Resultados econòmico						
		Nivel resultados economicos				Total
			Bajo	Medio	Alto	
Nivel declaración inexacta	Bajo	Recuento	5	6	2	13
		% del total	16,7%	20,0%	6,7%	43,3%
	Medio	Recuento	4	1	1	6
		% del total	13,3%	3,3%	3,3%	20,0%
	Alto	Recuento	4	5	2	11
		% del total	13,3%	16,7%	6,7%	36,7%
Total	Recuento		13	12	5	30
	% del total		43,3%	40,0%	16,7%	100,0%

Fuente: Base de dato de las variables de estudio, Huaraz 2024.

Interpretacion

En la tabla 8 se aprecia que mas de la tercera parte (36,7%) de los trabajadores de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L perciben que las declaraciones inexactas en la empresa es de un nivel bajo y además perciben que los ingresos en la empresa presenta un nivel medio bajo (16,7% y 10,0% respectivamente). Ademas la quinta parte de los trabajadores de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L (20,0%) perciben un nivel bajo en las declaraciones inexacta y a la vez perciben que los ingresos es de un nivel medio.

Tabla 9

Correlaciòn de declaraciòn inexàcta y el nivel de resultados econòmicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L.

		Nivel declaraciòn inexacta	Nivel de resultados econòmicos
Pearson	Nivel de	Coefficiente de correlaciòn	1,000
	declaraciòn	Sig. (bilateral)	,024*
	inexàcta	N	,900
			30
	Nivel de resultados	Coefficiente de correlaciòn	,024*
	econòmicos	Sig. (bilateral)	1,000
		N	,900
			30

*. La correlaciòn es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Interpretaciòn

En la tabla 9 se muestra que no existe relaciòn entre la dimensiòn declaraciones inexactas y la variable resultados econòmicos ya que el valor de significancia es mayor al 5% (900), haciendo que se rechace la hipòtesis alterna (H_1), en consecuencia, se acepta la hipòtesis nula (H_0).

Prueba de hipótesis específica 2

H₁: Existe correlación significativa entre la mora de pago y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L Huaraz-2024.

H₀: No existe correlación significativa entre la mora de pago y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L Huaraz-2024.

Tabla 10

Correlacion de las mora en el pago y el resultado económico en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. en Huaraz 2024.

Tabla cruzada Nivel de mora de pago *Nivel resultados economicos						
			Nivel resultados economicos			
			Bajo	Medio	Alto	Total
Nivel de mora de pago	Bajo	Recuento	7	4	2	13
		% del total	23,3%	13,3%	6,7%	43,3%
	Medio	Recuento	5	3	1	9
		% del total	16,7%	10,0%	3,3%	30,0%
	Alto	Recuento	1	5	2	8
		% del total	3,3%	16,7%	6,7%	26,7%
Total	Recuento		13	12	5	30
	% del total		43,3%	40,0%	16,7%	100,0%

Fuente: Base de dato de las variables de estudio, Huaraz 2024.

Interpretacion

En la tabla 10 se aprecia que casi la mitad (40,0%) de los trabajadores de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L perciben que las mora en el pago en la empresa es de un nivel bajo y además perciben que los resultados económicos en la empresa presenta un nivel medio bajo (13,3% y 10,0% respectivamente). Además la quinta parte de los trabajadores de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L.

Tabla 11

Correlación de mora en el pago y el nivel de resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L.

			Nivel de mora en el pago	Nivel de resultados económicos
Pearson	Nivel de mora en el pago	Coeficiente de correlación	1,000	,261*
		Sig. (bilateral)	.	,164
		N	30	30
	Nivel de resultados económicos	Coeficiente de correlación	,261*	1,000
		Sig. (bilateral)	,164	.
		N	30	30

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

En la tabla 11 se muestra que no existe relación entre la dimensión mora en el pago y la variable resultados económicos ya que el valor de significancia es mayor al 5% (164), haciendo que se rechace la hipótesis alterna (H_1), en consecuencia, se acepta la hipótesis nula (H_0).

Prueba de hipótesis específico 3

H₁: Existe correlación significativa entre sanciones complementarias y resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L Huaraz-2024

H₀: No existe correlación significativa entre sanciones complementarias y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L Huaraz-2024.

Tabla 12

Correlacion de las sanciones complementarias y el resultado económico en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. en Huaraz 2024.

Tabla cruzada Nivel de sanciones complementarias *Nivel resultados económicos

			Nivel resultados economicos			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Nivel de sanciones complementarias	Bajo	Recuento	9	9	3	21
		% del total	30,0%	30,0%	10,0%	70,0%
	Medio	Recuento	4	3	2	9
		% del total	13,3%	10,0%	6,7%	30,0%
	Alto	Recuento	0	0	0	0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	Recuento	13	12	5	30	
	% del total	43,3%	40,0%	16,7%	100,0%	

Fuente: Base de dato de las variables de estudio, Huaraz 2024.

Interpretacion

En la tabla 12 se aprecia que casi la mitad (43,3%) de los trabajadores de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L perciben que las sanciones complementarias en la empresa es de un nivel bajo y además perciben que los resultados económicos en la empresa presenta un nivel medio (30,0% y 10,0% respectivamente).

Tabla 13

Correlacion de sanciones complementarias y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L.

		Nivel de sanciones complementaria	Nivel de resultados economicos
Pearson	Nivel de sanciones complementarias	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,040**
		N	,834
	Nivel de resultados económicos	Coeficiente de correlación	30
		Sig. (bilateral)	,040**
		N	,834

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

En la tabla 13 se muestra que no existe relación entre la dimensión sanciones complementarias y la variable resultados económicos ya que el valor de significancia es mayor al 5% (834), haciendo que se rechace la hipótesis alterna (H_1), en consecuencia, se acepta la hipótesis nula (H_0).

Prueba de hipótesis específica 4

H₁: Existe correlación significativa entre suspensión de licencia y resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L Huaraz-2024

H₀: No existe correlación significativa entre suspensión de licencias y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L Huaraz-2024.

Tabla 14

Correlacion de las suspensión de licencias y el resultado económico en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. en Huaraz 2024.

Tabla cruzada Nivel de suspensión de licencias *Nivel resultados economicos

			Nivel resultados economicos			
			Bajo	Medio	Alto	Total
Nivel de suspensión de licencias	Bajo	Recuento	7	6	3	16
		% del total	23,3%	20,0%	10,0%	53,3%
	Medio	Recuento	5	5	1	11
		% del total	16,7%	16,7%	3,3%	36,7%
	Alto	Recuento	1	1	1	3
		% del total	3,3%	3,3%	3,3%	10,0%
Total		Recuento	13	12	5	30
		% del total	43,3%	40,0%	16,7%	100,0%

Fuente: Base de dato de las variables de estudio, Huaraz 2024.

Interpretacion

En la tabla 14 se aprecia que mas de la quinta parte (23,3%) de los trabajadores de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L perciben que la suspensión de licencia en la empresa es de un nivel bajo y además perciben que los resultados económicos en la empresa presenta un nivel medio (46,7%).

Tabla 15

Correlacion de suspensión de licencias y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L.

		Nivel de suspensión de licencia	Nivel de resultados economicos
Pearson	Nivel de	Coeficiente de correlación	1,000
	suspensión de	Sig. (bilateral)	.
	licencia	N	30
	Nivel de resultados	Coeficiente de correlación	,037**
	economicos	Sig. (bilateral)	,848
		N	30

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

En la tabla 15 se muestra que no existe relación entre la dimensión suspensión de licencias y la variable resultados económicos ya que el valor de significancia es mayor al 5% (848), haciendo que se rechace la hipótesis alterna (H_1), en consecuencia, se acepta la hipótesis nula (H_0).

Prueba de hipótesis específica 5

H₁: Existe correlación significativa entre fiscalización tributaria y resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L Huaraz-2024

H₀: No existe correlación significativa entre fiscalización tributaria y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L Huaraz-2024.

Tabla 16

Correlacion de las Fiscalizacion tributaria y el resultado económico en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. en Huaraz 2024.

Tabla cruzada Nivel de fiscalización tributaria *Nivel resultados economicos

			Nivel resultados economicos			Total
			Bajo	Medio	Alto	
Nivel de fiscalización tributaria	Bajo	Recuento	7	6	3	16
		% del total	23,3%	20,0%	10,0%	53,3%
	Medio	Recuento	5	5	1	11
		% del total	16,7%	16,7%	3,3%	36,7%
	Alto	Recuento	1	1	1	3
		% del total	3,3%	3,3%	3,3%	10,0%
Total	Recuento		13	12	5	30
	% del total		43,3%	40,0%	16,7%	100,0%

Fuente: Base de dato de las variables de estudio, Huaraz 2024.

Interpretacion

En la tabla 16 se aprecia que mas de la quinta parte (23,3%) de los trabajadores de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L perciben que la fiscalización tributaria en la empresa es de un nivel bajo y además perciben que los resultados económicos en la empresa presenta un nivel medio (46,7%).

Tabla 17

Correlacion de fiscalización tributaria y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L.

		Nivel de fiscalización tributaria	Nivel de resultados economicos
Pearson	Nivel de	Coeficiente de correlación	1,000
	fiscalización	Sig. (bilateral)	,037**
	tributaria	N	,848
			30
	Nivel de resultados	Coeficiente de correlación	30
	económicos	Sig. (bilateral)	,037**
		N	,848
			30

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

En la tabla 17 se muestra que no existe relación entre la dimensión fiscalización tributaria y la variable resultados económicos ya que el valor de significancia es mayor al 5% (848), haciendo que se rechace la hipótesis alterna (H_1), en consecuencia, se acepta la hipótesis nula (H_0).

Prueba de hipótesis general

H₁: Existe relación significativa entre infracciones tributarias y resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L Huaraz-2024

H₀: No existe relación significativa entre infracciones tributarias y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L Huaraz-2024.

Tabla 18

Correlacion de las infraccion tributaria y el resultado económico en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. en Huaraz 2024.

Tabla cruzada Nivel de infracción tributaria *Nivel resultados economicos

			Nivel resultados economicos			
			Bajo	Medio	Alto	Total
Nivel de infracción tributaria	Bajo	Recuento	7	4	2	13
		% del total	23,3%	13,3%	6,7%	43,3%
	Medio	Recuento	2	6	1	9
		% del total	6,7%	20,0%	3,3%	30,0%
	Alto	Recuento	4	2	2	8
		% del total	13,3%	6,7%	6,7%	26,7%
Total		Recuento	13	12	5	30
		% del total	43,3%	40,0%	16,7%	100,0%

Fuente: Base de dato de las variables de estudio, Huaraz 2024.

Interpretacion

En la tabla 18 se aprecia que mas de la quinta parte (23,3%) de los trabajadores de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L perciben que las infracciones tributariaa en la empresa es de un nivel bajo y además perciben que los resultados económicos en la empresa presenta también es de un nivel medio (33,3%).

Tabla 19

Correlacion de infracciones tributarias y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L.

		Nivel de infracciones tributarias	Nivel de resultados economicos
Pearson	Nivel de infracciones tributarias	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,093**
		N	,624
			30
	Nivel de resultados economicos	Coeficiente de correlación	30
		Sig. (bilateral)	,093**
		N	1,000
			,624
			30

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

En la tabla 19 que el coeficiente de correlacion de Pearson entre las variables infracciones tributarias y resultados económicos fue $r = 0.093$ con $p = 0,624$, lo que indica que no existe relación significativa, de esa manera rechazando la hipótesis alterna (H_1), aceptando la hipótesis nula (H_0).

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Objetivo general: “Analizar la relación entre las infracciones tributarias y los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL durante el año 2024”.

En tabla 19 se muestra que en la investigación se aplicó la prueba de correlación de Pearson entre las variables infracciones tributarias y resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL en el año 2024, obteniéndose un coeficiente de correlación de $r = 0.093$ con un nivel de significancia de $p = 0.624$. lo que indica que no existe relación significativa, de esa manera rechazando la hipótesis alterna (H_1), aceptando la hipótesis nula (H_0).

Este hallazgo contrasta con lo señalado por Huanca (2024), quien en su investigación sobre las PYMES del distrito de Breña demostró la existencia de una relación significativa entre las infracciones tributarias y la rentabilidad empresarial. Dicho autor concluyó que las prácticas incorrectas y las omisiones tributarias afectan de manera directa los resultados financieros de las empresas, comprometiendo su estabilidad y desempeño económico.

La diferencia entre los resultados puede explicarse por el contexto empresarial y el tamaño de la población de estudio. Mientras que Huanca (2024) trabajó con 124 participantes y evidenció que las infracciones tributarias sí generan un impacto financiero relevante en las PYMES, en el caso de SyM Ingenieros EIRL se analizó una población de 30 colaboradores, donde las infracciones registradas no alcanzan un nivel que comprometa significativamente los resultados económicos. Además, es posible que los efectos de las infracciones se reflejen en el largo plazo o estén mediados por otros factores, como la gestión administrativa, la capacidad operativa o el entorno económico de la empresa.

Objetivo específico 1: Determinar el nivel de infracciones tributarias realizadas por la empresa SyM Ingenieros durante el año 2024.

De acuerdo a la tabla 1 se encuentra en un nivel bajo, percibido por el 43,3% de los trabajadores, En la Tabla 2 se observa que el nivel de las dimensiones de las infracciones tributarias en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Los resultados

evidencian que en la dimensión declaración inexacta el 43.3% de los encuestados la percibe en un nivel bajo, mientras que un 36.7% la ubica en un nivel alto. En cuanto a la mora de pago, predominan los niveles bajo (43.3%) y medio (30%), aunque aún un 26.7% considera que es alta. Respecto a las sanciones, la mayoría (70%) indicó que estas se presentan en un nivel bajo, mientras que ningún colaborador manifestó que se encuentren en un nivel alto. En la suspensión de licencia y fiscalización se evidenció un 53.3% en nivel bajo y un 36.7% en nivel medio, lo que demuestra que, si bien las infracciones tributarias están presentes en la empresa, no alcanzan niveles críticos.

Al contrastar este resultado con lo reportado por Macedo (2021), se advierten diferencias relevantes. Dicho autor encontró que en las MYPEs de Huaraz existía una relación significativa entre la planificación tributaria y la rentabilidad, concluyendo además que una carencia de estrategias tributarias favorecía la generación de infracciones y sanciones. En cambio, en el caso de SyM Ingenieros E.I.R.L., los niveles reportados en las dimensiones de infracciones tributarias tienden a concentrarse en rangos bajos y medios, lo cual evidencia un menor impacto en la gestión de la empresa.

Una explicación de esta diferencia puede radicar en el tamaño organizacional y en la cultura tributaria de la empresa. Mientras que Macedo identificó falencias en la planificación tributaria de múltiples MYPEs que derivaban en incumplimientos recurrentes, en SyM Ingenieros E.I.R.L. los resultados sugieren que existen controles internos que han limitado la ocurrencia de sanciones graves, aunque persisten problemas como la declaración inexacta y la mora en los pagos.

En síntesis, los hallazgos muestran que, si bien la empresa presenta ciertos niveles de infracciones tributarias, estos no alcanzan una magnitud crítica. Esto contrasta con lo evidenciado en otros contextos, reafirmando que la incidencia de las infracciones tributarias depende de las prácticas de gestión y de la cultura organizacional en materia fiscal.

Igualmente, en relación a las características de la selección de personal de acuerdo a la tabla 5, se puede observar que casi la tercera parte de los colaboradores admiten que las infracciones tributarias se encuentran en un nivel bajo, esto en caso de los hombres (30.0%) a comparación con aquellos que cuentan instrucción

superior técnico (23,3%), señalan que las infracciones tributaria en la empresa es de nivel bajo, esto podría indicar que los trabajadores están capacitados regularmente para así no caer en infracciones, podemos afirmar que las infracciones tributarias en la empresa estudiada se mantienen en niveles bajos y medios, sin llegar a constituir un factor crítico, aunque es necesario fortalecer la planificación tributaria para prevenir un incremento futuro.

Objetivo específico 2: Determinar el nivel de los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros durante el año 2024.

Resultados sobre el resultado económico percibido por la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L, 2024, En la Tabla 3 se observa que los resultados económicos percibidos por la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. en el año 2024 se concentran mayoritariamente en niveles bajos (43,3%) y medios (40,0%), mientras que solo un 16,7% alcanza un nivel alto. Este hallazgo revela que la empresa presenta limitaciones en la generación de utilidades, lo que refleja un desempeño económico poco favorable y una inestabilidad financiera que podría comprometer su crecimiento sostenible.

En la Tabla 4 se observa el nivel de las dimensiones de los resultados económicos de la empresa S y M Ingenieros E.I.R.L. Huaraz – 2024. Respecto a la dimensión ingresos, el 40,0% de los colaboradores percibe que se encuentra en un nivel alto, La dimensión utilidad, el 56,7% de los encuestados señala que es baja, el 43,3% la considera alta. Respecto a la rentabilidad, el 60,0% manifiesta que se encuentra en un nivel medio, el 20,0% la califica como baja y solo el 20,0% la percibe alta. Observando que la empresa genera ingresos relativamente favorables, estos no se traducen en utilidades proporcionales ni en una rentabilidad elevada, posiblemente debido al impacto de obligaciones tributarias y sanciones, así como a deficiencias en la gestión de recursos.

Estos resultados guardan relación con lo expuesto por Sánchez (2021), quien evidenció en una empresa ferretera de Trujillo que las infracciones tributarias y omisiones fiscales afectaron directamente la situación económica, generando una disminución en la liquidez y una reducción significativa de las utilidades netas. Al igual que en dicho antecedente, en el caso de SyM Ingenieros los resultados

sugieren que el incumplimiento tributario y las sanciones incurridas repercuten de manera negativa en la economía empresarial.

En este sentido, tanto los resultados de la presente investigación como el estudio de Sánchez coinciden en señalar que las infracciones tributarias constituyen un factor determinante en la disminución de los resultados económicos. La prevalencia de un nivel bajo y medio en SyM Ingenieros confirma que la falta de una adecuada gestión tributaria no solo acarrea sanciones, sino que limita la capacidad de la empresa para generar utilidades sostenibles, comprometiendo su liquidez y rentabilidad.

Respecto a la caracterización de los resultados económicos, la tabla 6, muestra que casi una tercera parte de los empleados perciben un nivel bajo, tanto en los trabajadores que tienen instrucción superior técnica (30,0%) a diferencia de aquellos que tienen instrucción superior universitaria y post grado (6,7%), esto puede indicar que los trabajadores cuentan con la formación académica necesaria para desempeñar sus funciones de manera óptima.

Objetivo específico 3: Demostrar la relación entre las declaraciones inexactas y los niveles de ingresos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024.

En la tabla 9 se muestra que no existe relación entre la dimensión declaraciones inexactas y la variable resultados económicos ya que el valor de significancia es mayor al 5% (900), haciendo que se rechace la hipótesis alterna (H_1), en consecuencia, se acepta la hipótesis nula (H_0).

lo que permite concluir que la dimensión declaración inexacta no influye de manera directa en los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024. Según Valderrama (2021), la declaración inexacta representa una forma de incumplimiento sustancial porque distorsiona la realidad financiera y fiscal de la empresa, afectando su transparencia. En este contexto, se considera una infracción que puede ser dolosa o culposa, dependiendo de si hubo intención de engaño o simple negligencia.

Objetivo específico 4: Determinar la relación entre mora en el pago y el nivel de resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L., Huaraz-2024.

En la tabla 11 se muestra que el análisis de correlación de Pearson entre la variable mora en el pago y los resultados económicos arrojó un coeficiente de $r = 0,261$, lo que representa una relación positiva débil. Sin embargo, el nivel de significancia ($p = 0.164$) es ($p < 0,05$), por lo que se concluye que no existe evidencia estadística suficiente para sostener que la mora de pago se asocia de manera significativa con los resultados económicos de la empresa. También de acuerdo con Cano & Meza (2021), la mora no solo evidencia problemas de liquidez o planificación financiera en las empresas, sino también un débil compromiso con el cumplimiento fiscal. El artículo 33° del Código Tributario peruano establece que la falta de pago oportuno genera el devengo de intereses diarios hasta su cancelación. Este incumplimiento recurrente puede deteriorar la imagen financiera de la empresa frente a terceros.

Objetivo específico 5: Mostrar la relación entre sanciones complementarias y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024.

En la tabla 13, que el coeficiente de correlación de Pearson entre sanciones complementarias y resultados económicos fue $r = 0.040$ con $p = 0,834$, lo que indica relación positiva prácticamente nula que no resulta estadísticamente significativa. Además el nivel de significancia bilateral fue $p = 0,834$ (mayor a 0,05), por lo que no existe evidencia estadística suficiente para afirmar la existencia de una asociación lineal entre ambas variables en la muestra analizada. Para Barreto (2019), estas sanciones tienen un carácter correctivo y disuasivo, y buscan asegurar que los contribuyentes cumplan con la normativa fiscal. Su aplicación no solo genera pérdidas económicas inmediatas, sino que puede afectar la reputación de la empresa ante sus clientes y proveedores.

Objetivo específico 6: Medir la relación de fiscalización tributaria y los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024

En la tabla 17, que el coeficiente de correlación de Pearson entre fiscalización tributaria y resultados económicos fue $r = 0.037$ con $p = 0,848$, lo que indica relación positiva prácticamente nula que no resulta estadísticamente significativa. Además el nivel de significancia bilateral fue $p = 0,848$ (mayor a 0,05), por lo que no existe evidencia estadística suficiente para afirmar la existencia de una asociación lineal entre fiscalización tributaria y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L, Huaraz-2024.

CONCLUSIONES

Se ha determinado que el nivel de infracciones tributarias en la empresa SyM Ingeniero E.I.R.L. Huaraz, 2024 tiene un nivel bajo, expresado por un 43,3% de los colaboradores, similar comportamiento se observa en cuanto a las dimensiones: declaración inexacta, mora en el pago, sanciones, suspensión de licencia y fiscalización tributaria, siendo de nivel bajo percibido por el 43,3%, 43,3%, 70,0%, 53,3%, 53,3% respectivamente. Debido al proceso de baremación, se obtuvo también dentro de este mismo nivel que un poco más de la quinta parte de los colaboradores (23,3%) tienen una instrucción de técnico superior.

En los colaboradores de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. – Huaraz, 2024, se identificó que el 43,3 % presentó un bajo nivel en los resultados económicos. Al analizar las dimensiones de esta variable, se observó que la dimensión ingresos alcanzó un 40,0 % en nivel alto, evidenciando un comportamiento favorable; en contraste, la dimensión utilidad registró un 56,7 % en nivel bajo, reflejando debilidades en la generación de beneficios netos. Finalmente, la dimensión rentabilidad obtuvo un 60,0 % en nivel medio, lo que indica un desempeño intermedio en la eficiencia de los recursos invertidos, Los resultados muestran que, aunque los ingresos de SyM Ingenieros E.I.R.L. son altos, la utilidad permanece en un nivel bajo, lo que limita la eficiencia económica de la empresa. La rentabilidad, ubicada en un nivel medio, refleja un desempeño

moderado en el uso de los recursos. En conjunto, la empresa enfrenta dificultades para transformar ingresos en beneficios sostenibles.

Se encontró que los niveles de significación de las correlaciones entre las dimensiones: declaración inexacta, mora en el pago, sanciones, suspensión de licencias y fiscalización tributaria tienen un nivel de significancia mayor al 5% ($p < 0,05$), donde la correlación no es estadísticamente significativa. Esto indica que no existe relación estadísticamente significativa entre las dimensiones mencionadas y la variable resultados económicos, lo que permite concluir que las dimensiones de infracciones tributarias no influye de manera directa en los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L.-2024.

La relación entre la variable de infracciones tributarias y los resultados económicos que el coeficiente de correlación de Pearson fue $r = 0.093$ con $p = 0,624$, lo que indica relación positiva prácticamente nula que no resulta estadísticamente significativa. Además el nivel de significancia bilateral fue $p = 0,624$ ($p < 0,05$), por lo que no existe evidencia estadística suficiente para afirmar la existencia de una asociación lineal entre ambas variables en la muestra analizada. Y confirma la ausencia de relación estadística entre ambas variables.

Los resultados obtenidos evidencian que la relación entre la fiscalización tributaria y los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz – 2024 es prácticamente nula, ya que el coeficiente de correlación de Pearson ($r = 0.037$) muestra una relación positiva muy débil y el valor de significancia ($p = 0.848$) es superior a 0.05. Esto indica que no existe una asociación lineal estadísticamente significativa entre ambas variables. En consecuencia, la fiscalización tributaria no influye de manera directa ni relevante en el comportamiento económico de la empresa durante el periodo de estudio.

El análisis evidencia que las infracciones tributarias no guardan relación significativa con los resultados económicos de la empresa. A pesar de presentarse un coeficiente de Pearson positivo ($r = 0.093$), su magnitud es prácticamente nula. Esto revela que la gestión de sanciones tributarias no impacta de manera directa en el desempeño económico de SyM Ingenieros E.I.R.L.

RECOMENDACIONES

Se recomienda implementar estrategias de control financiero que permitan reducir costos innecesarios y optimizar los recursos disponibles. A pesar de que los ingresos presentan un nivel alto, la utilidad se mantiene baja, lo que evidencia deficiencias en la administración de egresos. Una adecuada planificación presupuestal y el uso de herramientas de control de gestión favorecerán la sostenibilidad económica. Asimismo, la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz, 2024 debe realizar evaluaciones periódicas de rentabilidad por proyectos así fortalecer la gestión de costos y gastos.

Se recomienda una mejora en la planificación tributaria Aunque no se encontró una relación estadísticamente significativa entre las infracciones tributarias y los resultados económicos, se recomienda fortalecer la cultura tributaria dentro de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz, 2024, La capacitación constante del personal en materia de obligaciones fiscales y la adopción de sistemas contables actualizados reducirán el riesgo de sanciones. Esto contribuirá a mantener una imagen empresarial responsable y a evitar contingencias legales que puedan afectar la estabilidad financiera

Se aconseja que la empresa revise con detalle sus márgenes de rentabilidad para reconocer en qué partes los ingresos no se están convirtiendo en ganancias reales. El uso de indicadores financieros ayudará a medir mejor el rendimiento de cada proyecto o servicio. Además, diversificar las actividades y buscar nuevos mercados permitirá aprovechar mejor los recursos invertidos y obtener mejores resultados económicos.

Se recomienda una Implementación de un sistema integral de gestión empresarial Para lograr un equilibrio entre ingresos, utilidad y rentabilidad, la empresa SyM Ingeniero E.I.R.L. Huaraz, 2024, debería adoptar un sistema de gestión que integre aspectos financieros, tributarios y administrativos. Esto facilitará la toma de decisiones basadas en información confiable y oportuna. Asimismo, permitirá establecer políticas internas claras que fortalezcan la transparencia en la administración. La integración de la tecnología será clave para mejorar la productividad y la competitividad en el mercado.

Se recomienda que la empresa mantenga una adecuada gestión tributaria y continúe cumpliendo oportunamente con sus obligaciones fiscales, aunque los resultados no evidencien una relación significativa. Asimismo, se sugiere fortalecer los procesos internos de control y revisión contable, de manera que la fiscalización por parte de la administración tributaria se convierta en una oportunidad de mejora en lugar de una contingencia. Finalmente, sería conveniente realizar futuros estudios con una muestra más amplia y en diferentes periodos, para determinar si bajo otras condiciones la fiscalización puede incidir en los resultados económicos empresariales.

Se recomienda que la empresa continúe fortaleciendo sus políticas de cumplimiento tributario mediante la capacitación permanente de su personal, especialmente en temas relacionados con la declaración, pago oportuno de tributos y procedimientos de fiscalización. Además, debería implementarse un sistema de control interno que permita detectar posibles errores o incumplimientos antes de que generen sanciones. Finalmente, es aconsejable aprovechar la experiencia del personal con formación técnica superior para liderar estrategias de mejora continua en la gestión tributaria, consolidando así una cultura organizacional orientada a la responsabilidad fiscal y la sostenibilidad económica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bárcena, A. (2022). Cumplimiento tributario y gestión financiera en las micro y pequeñas empresas del Perú. Fondo Editorial de la CEPAL.
- Bazan.M (2021), “Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en las sanciones tributarias de las empresas industriales en el distrito de Puente Piedra 2021”, (Tesis para obtener el titulo professional de Contador público), obtenido de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/130548/Bazan_CM_E-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Brigham, E. F., & Houston, J. F. (2014). Fundamentos de administración financiera (14.^a ed.). México D.F.: Cengage Learning.
- Briones. E & Rodríguez. M(2023), “Elusión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de una empresa constructora del distrito de Trujillo, 2023”. Obtenido de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/142460/Briones_C_EY-Rodriguez_ZML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castañeda, J. (2020). Efectos de las sanciones tributarias en la rentabilidad empresarial en el Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Chávez, L. (2021). Gestión tributaria y resultados económicos de las PYMES en Lima Metropolitana. Universidad de Lima.
- Ccoa. G (2022), “Auditoría tributaria y su incidencia en la elusión tributaria del IGV en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021”, Obtenido de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/22843>
- CEPAL. (2023). Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2023: Políticas para la transformación productiva y la inclusión. Naciones Unidas.
- Cordova.C&Ramos.D (2022),” Análisis de las infracciones tributarias en las Reformas del Servicio de Rentas Internas (SRI) y su incidencia en la Recaudación en el cantón Ibarra de la provincia Imbabura, Periodo 2018 – 2020”, (tesis para obtener titulo profesional en contabilidad y tributaria), obtenido de:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/111779/Robles_ODC-Soto_GCE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Díaz & Tomaylla (2021), "Gestión de las infracciones laborales y la percepción de liquidez en la empresa constructora JR VER SAC Callao 2020", (Tesis para obtener el título profesional de Contador público). Obtenido de: file:///C:/Users/Administrador/Downloads/Ruiz_BFDM-Sarmiento_MBM-SD.pdf

Gitman, L. J., & Zutter, C. J. (2012). Principios de Administración Financiera. Pearson Educación.

Gitman, L. J., & Zutter, C. J. (2012). Principios de administración financiera (13.^a ed.). México D.F.: Pearson Educación.

Farrell, M. J. (1957). The measurement of productive efficiency. Journal of the Royal Statistical Society, Series A (General), 120(3), 253–281.

Fondo Monetario Internacional (FMI). (2022). Global Fiscal Monitor: Restoring Public Finances. FMI.

Gitman, L. J. (2007). Principios de administración financiera. Pearson Educación.

Gitman, L. J., & Zutter, C. J. (2012). Principles of managerial finance (13th ed.). Pearson.

Gonzales, J. (2024), "Infracciones tributarias y la liquidez de la empresa Samantha Sweet EIRL Chimbote – 2022", (Tesis para obtener el título profesional de Contador público). Obtenido de: <https://repositorio.usanpedro.edu.pe/server/api/core/bitstreams/31dec75f-55ff-40f3-821a-a23734231e74/content>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6.^a ed.). México D.F.: McGraw-Hill.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6.^a ed.). México D.F.: McGraw-Hill.

Horngren, C. T., Sundem, G. L., & Elliott, J. A. (2006). Introducción a la contabilidad financiera (8.^a ed.). México D.F.: Pearson Educación.

Huanca. A (2024), “Las infracciones tributarias y su relación en la rentabilidad de las pymes del distrito de Breña periodo 2022”.(Tesis para obtener titulo profesional de Contador) obtenido de:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/143348/Huanca_VA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Kaplan, R. S., & Norton, D. P. (1996). The Balanced Scorecard: Translating Strategy into Action. Harvard Business Press.

Koopmans, T. C. (1951). Analysis of production as an efficient combination of activities. In T. C. Koopmans (Ed.), Activity Analysis of Production and Allocation. Wiley.

Macedo. C (2021), “Planificación tributaria y rentabilidad en las MYPEs del distrito de Independencia – Huaraz, 2020”, obtenido de:
<https://repositorio.usanpedro.edu.pe/server/api/core/bitstreams/992352d0-1734-4a11-90c5-40d356ac2293/content>

Marshall, A. (1890). Principles of economics. Macmillan.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE. (2020). Infracciones tributarias. <https://www.oecd.org>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2023). Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2023. OECD Publishing.

Perú. (2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF. Diario Oficial El Peruano.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigoTributario.html>

Polanco, D (2023),” La evasión tributaria y su afectación en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, en el periodo 2018-2022”, obtenido de:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72304/D%c3%adazHEF-Tomaylla_HNM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reyes. D (2021), “Evasión tributaria y la percepción de la recaudación tributaria en los restaurantes orientales, Ate Vitarte-2021”, (Tesis para obtener el título profesional de Contador público). Obtenido de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62855/Reyes_CD_A-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Robles. D (2022), “Evasión tributaria y su incidencia en el impuesto a la renta de la constructora Rafaile S.A.C Chimbote-2021”, obtenido de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/111779/Robles_OD_C-Soto_GCE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Ross, S. A., Westerfield, R. W., & Jordan, B. D. (2010). Fundamentos de finanzas corporativas (9.^a ed.). México D.F.: McGraw-Hill.

Rossaza. T (2025), “evasión tributaria de comerciantes de abarrotes del mercado caraz e influencia en la recaudación fiscal”, obtenido de: <https://repositorio.usanpedro.edu.pe/server/api/core/bitstreams/77bd375f-99fa-4d5a-ab8d-44d4ec1b9eb6/content>.

Ruiz,F & Sarmiento,B (2022),” La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en las micro-empresas de Lima Metropolitana – 2021”(tesis para obtener el título profesional de Contador público), obtenido de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/89134/Ccoa_MG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, H., & Reyes, C. (2006). Metodología y diseños en la investigación científica (p. 36). Lima: Editorial Visión Universitaria.

Sánchez.E (2021), “Infracción tributaria y su efecto en la situación económica de una empresa ferretera de la ciudad de Trujillo”, obtenido de: <https://bibliotecautpl.utpl.edu.ec/cgi-bin/abnetclwo?ACC=DOSEARCH&xsqf99=133385.TITN>.

- SUNAT. (2023). Informe anual de fiscalización y cumplimiento tributario 2023. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- SUNAT – Oficina Desconcentrada de Ancash. (2024). Reporte de infracciones tributarias en micro y pequeñas empresas 2024. SUNAT.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. (2023). Infracciones tributarias. <https://www.sunat.gob.pe>
- Stern, J. M., Stewart, G. B., & Chew, D. H. (1993). The EVA financial management system. *Journal of Applied Corporate Finance*, 6(4), 32–46.
- Tanzi, V., & Zee, H. (2001). Tax policy for developing countries. *IMF Economic Issues*, 27.
- Ticona.C (2022), “Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras del jr.Tacna departamento de Puno periodo 2021”. (Tesis para obtener el título de contador), obtenido de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92835/Ticona_RC_L-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Van Horne, J. C., & Wachowicz, J. M. (2010). *Fundamentos de administración financiera* (13.^a ed.). Pearson Educación.
- Vásconez.T & Tixi.L (2021), “ La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en el Cantón Riobamba período 2020”, obtenido de: <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2750>
- Verona, J. (2019). Infracción tributaria según el artículo 164 del Código Tributario peruano.
- Walras, L. (1874). *Éléments d'économie politique pure*. L. Corbaz.
- Weston, J. F., & Brigham, E. F. (1994). *Administración financiera*. McGraw-Hill.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionlización de variables

las infracciones tributarias y su relacion en los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL – 2024						
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Infracciones tributarias	es toda conducta, ya sea por acción u omisión, que implique el incumplimiento de las obligaciones tributarias formales o sustanciales, y que conlleva una sanción administrativa por parte de la administración tributaria. (SUNAT, 2023)	Son conductas que infringen la legislación fiscal y generan consecuencias económicas negativas para la empresa, principalmente a través del pago de sanciones o penalidades.	Declaracion inexacta	Omisión de datos	1	Ordinal
				Declaración incorrecta	2, 3	Ordinal
			Mora en el pago	Rertraso en el pago de tributos	4,5	Ordinal
				Intereses moratorios	6	Ordinal
			Sanciones complementarias	Suspencion de licencias	7,8	Ordinal
				Inhabilitación temporal	9	
			Penalidades economicos	Multas tributarias	10,11	Ordinal
				Sanciones acumuladas	12	
			Reparos tributarios	Reparos por omission de ingresos	13	Ordinal
				Notificacion de SUNAT	14	Ordinal
			Fizcalizacion tributaria	Requerimientos formales	15	Ordinal

las infracciones tributarias y su relación en los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL – 2024						
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Resultados Económicos	Los <i>resultados económicos</i> representan los efectos financieros obtenidos por una empresa tras la ejecución de sus actividades económicas en un periodo determinado. Estos resultados permiten evaluar su eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad, y se expresan principalmente a través de indicadores como ingresos, costos, utilidades y pérdidas. Según Gitman y Zutter (2012), "el resultado económico es el reflejo del desempeño financiero de la empresa, medido en términos de ganancia o pérdida neta derivada de su operación".	Se evaluará mediante un cuestionario tipo Likert aplicado al área contable/ administrativa en base a indicadores como:	Ingresos	Ingresos por ventas	16	Ordinal
				Ingresos netos	17	Ordinal
			Utilidad	Utilidad bruta	18	Ordinal
				Utilidad neta	19	Ordinal
			Rentabilidad	Rentabilidad económica	20,21	Ordinal
				Rentabilidad sobre ventas	22	

Anexo 2: Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
¿De qué manera las infracciones tributarias influyen en los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL – 2024?	Objetivos Generales: Analizar la relación entre las infracciones tributarias y los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL durante el año 2024.	Hipotesis General: H₁: Existe relación significativa entre infracciones tributarias y resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024	<u>TIPO:</u> Descriptivo
	Objetivos Específicos: Determinar el nivel de infracciones tributarias realizadas por la empresa SyM Ingenieros durante el año 2024.		
	Determinar el nivel de los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros durante el año 2024.		<u>DISEÑO:</u> No experimental
	Demostrar la relación entre las declaraciones inexactas y los niveles de ingresos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz- 2024.		<u>POBLACION:</u> 30
	Determinar la relación entre mora en el pago y el nivel de resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L., Huaraz- 2024.	H₀: No existe relación significativa entre infracciones tributarias y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024.	<u>TECNICA:</u> Encuesta
	Mostrar la relación entre sanciones complementarias y los resultados económicos en la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024.		<u>INSTRUMENTO:</u> Cuestionario
	Medir la relación de fiscalización tributaria y los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros E.I.R.L. Huaraz-2024		

Anexo 3: Instrumento (Cuestionario)

Parte I

En este primer apartado, recolectaremos datos generales que nos permitan segmentar y agruparlo con otras personas de similares características a la de usted para de esta forma tener datos más precisos, agradeceríamos que por favor indique con una (X) en el recuadro la respuesta que usted crea conveniente y se ajuste más a la realidad.

1.-Sexo:

Masculino: ☐

Femenino: ☐

2.- Edad:

18 – 25: ☐

26 – 35: ☐

36 – 46: ☐

más de 46: ☐

3.- Estado civil

Soltero(a): ☐

Casado(a): ☐

Viudo(a): ☐

Divorciado(a) ☐

4. Grado de instrucción:

Primaria: ☐

Secundaria: ☐

Superior no universitaria: ☐

Superior universitaria ☐

Posgrado: ☐

PARTE II

las infracciones tributarias y su relación en los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL– 2024

INTRODUCCIÓN

Le saluda Rubí, Bachiller de la facultad de Contabilidad de la Universidad de San Pedro – SAD Huaraz en esta oportunidad estoy realizando un estudio de investigación titulado **“Infracciones tributarias y su relación en los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL – 2024”** Para lo cual solicito su participación respondiendo a las preguntas formuladas en esta encuesta. Es de carácter confidencial.

Agradecería responda el cuestionario de la manera más objetiva posible. Asu vez le mencionamos que los datos que usted ingrese se realizarán de manera anónima por ello deberá leer atentamente y responder con una (X) en donde crea correspondiente.

Tabla de valoración	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
	1	2	3	4	5

INSTRUCCIONES

- Complete en blanco los espacios en relación a sus datos generales.
- Posteriormente marque con un aspa (x) luego de leer las preguntas según Ud. considere.

Infracciones tributarias

N°	Ítems	1	2	3	4	5
Dimensión: declaración inexacta						
1	¿La empresa ha sido notificada por errores u omisiones en sus declaraciones tributarias?	1	2	3	4	5
2	¿Es frecuente que se detectan errores en las declaraciones presentadas ante SUNAT?	1	2	3	4	5

3	¿Considera que el personal encargado de las declaraciones tributarias está correctamente capacitado?	1	2	3	4	5
Dimensión: Mora de pago						
4	¿La empresa ha incurrido en pagos fuera del plazo establecido por la SUNAT?	1	2	3	4	5
5	¿Se aplican intereses moratorios de forma frecuente por pagos extemporáneos?	1	2	3	4	5
6	¿La empresa cuenta con un cronograma interno para evitar la mora en sus pagos tributarios?	1	2	3	4	5
Dimensión: sanciones complementarias						
7	¿La empresa ha recibido sanciones como cierre temporal o multas adicionales por infracciones tributarias?	1	2	3	4	5
8	¿Alguna vez la empresa ha sido sancionada con cierre temporal por parte de SUNAT?	1	2	3	4	5
9	¿Considera que las sanciones impuestas por SUNAT han sido proporcionales a las faltas cometidas?	1	2	3	4	5
Dimensión: suspensión de licencias						
10	¿Alguna vez la empresa ha enfrentado la suspensión de su RUC o licencias debido a infracciones tributarias?	1	2	3	4	5
11	¿La suspensión de licencias ha generado pérdidas económicas significativas?	1	2	3	4	5
12	¿Existen protocolos internos para evitar sanciones que puedan llevar a una suspensión?	1	2	3	4	5
Dimensión: fiscalización tributaria						
13	¿La empresa ha sido objeto de fiscalización tributaria por parte de SUNAT en el último año?	1	2	3	4	5
14	¿La fiscalización detectó inconsistencias importantes en la contabilidad o en las declaraciones?	1	2	3	4	5
15	¿Después de la fiscalización, se mejoraron los procesos contables o tributarios?	1	2	3	4	5
Dimensión: Ingresos						

16	¿Los ingresos mensuales de la empresa han sido afectados por sanciones tributarias?	1	2	3	4	5
17	¿La fiscalización tributaria ha generado pérdidas temporales en los ingresos de la empresa?	1	2	3	4	5
18	¿El nivel de ingresos de la empresa es suficiente para cubrir sus gastos debido a incumplimientos tributarios?	1	2	3	4	5
Dimensión : Utilidad						
19	¿Las utilidades de la empresa han disminuido debido al pago de multas o intereses tributarios?	1	2	3	4	5
20	¿Se han tenido que usar las utilidades para cubrir gastos derivados de infracciones tributarias?	1	2	3	4	5
Dimensión: Rentabilidad						
21	¿La rentabilidad general de la empresa se ha visto comprometida por las infracciones tributarias?	1	2	3	4	5
22	¿La rentabilidad neta se ha visto afectada por los pagos derivados de incumplimientos tributarios?	1	2	3	4	5
23	¿Considera que una mejor gestión tributaria podría mejorar la rentabilidad del negocio?	1	2	3	4	5

Anexo 4: Validación de juicio de Expertos

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Mg. PABLO ARNULFO SANTOS DIAZ

Fecha: 08/08/2025

Especialidad: Licenciado en Administración

Nombre del instrumento evaluado: Infracciones Tributarias

Autor del instrumento: Rodríguez Ramírez Rubí Alexandra

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LOS RESULTADOS
ECONOMICOS SyM INGENIEROS EIRL 2024

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos – cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				17	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?				17	
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				17	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?					19
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?					19
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?				18	
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?				18	

Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial					122	57
Sumatoria Total		179				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.90				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{179} = \boxed{0.90}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.


Pablo Arrulfo Santos Díaz
Msc. Lic. Adm.
CÓDIGO ORCID 0000 0002 8606 3146

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Mg. PABLO ARNULFO SANTOS DIAZ

Fecha: 08/08/2025

Especialidad: Licenciado en Administración

Nombre del instrumento evaluado: Resultados Economicos

Autor del instrumento: Rodríguez Ramírez Rubí Alexandra

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LOS RESULTADOS
ECONOMICOS SyM INGENIEROS EIRL 2024

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos – cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				17	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?				17	
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?					19
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?				18	
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?				18	
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?				17	
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?					19
Sumatoria parcial					140	38
Sumatoria Total		178				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.89				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{178} = \boxed{0.89}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.


Pablo Arrulfo Santos Díaz
Msc. Lic. Adm.
CÓDIGO ORCID 0000 0002 8606 3146

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Mg. ZAVALETA VERGARAY CARMEN ROSA

Fecha: 08/08/2025

Especialidad: Licenciada en Administración

Nombre del instrumento evaluado: Infracciones Tributarias

Autor del instrumento: Rodríguez Ramírez Rubí Alexandra

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACION CON LOS RESULTADOS
ECONOMICOS SyM INGENIEROS EIRL 2024

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos – cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				18	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				18	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?				18	
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				17	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				17	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?					19
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?				18	
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?					19
Sumatoria parcial					106	76
Sumatoria Total		182				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.91				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{182} = \boxed{0.91}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Mg. Carmen Rosa Zavaleta Vergaray
Licenciada en Administracion
DNI: 32857740

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Mg. ZAVALETA VERGARAY CARMEN ROSA

Fecha: 08/08/2025

Especialidad: Licenciada en Administración

Nombre del instrumento evaluado: Resultados Economicos

Autor del instrumento: Rodríguez Ramírez Rubí Alexandra

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACION CON LOS RESULTADOS
ECONOMICOS SyM INGENIEROS EIRL 2024

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos – cuantitativos	Deficiente (1-9)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy Bueno (17-18)	Excelente (19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				18	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				18	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?				18	
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				17	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				17	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?				17	
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial					141	38
Sumatoria Total		179				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.90				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

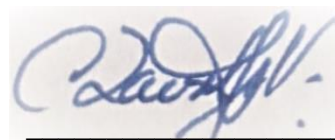
III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{179} \div \boxed{200} = \boxed{0.90}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Mg. Carmen Rosa Zavaleta Vergaray

Licenciada en Administracion

DNI: 32857740

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Mg. OSCAR PORFIRIO CRUZ CRUZ

Fecha: 08/08/2025

Especialidad: Licenciado en Administración

Nombre del instrumento evaluado: Infracciones Tributarias

Autor del instrumento: Rodríguez Ramírez Rubí Alexandra

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACION CON LOS RESULTADOS
ECONOMICOS SyM INGENIEROS EIRL 2024

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos – cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				18	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				18	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?					19
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				16	90	76
Sumatoria Total		182				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.91				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{182} = \boxed{0.91}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Oscar Porfirio Cruz Cruz
Doctor en administracion
DNI 32861947

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Mg. OSCAR PORFIRIO CRUZ CRUZ

Fecha: 08/08/2025

Especialidad: Licenciado en Administración

Nombre del instrumento evaluado: Resultados Economicos

Autor del instrumento: Rodríguez Ramírez Rubí Alexandra

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACION CON LOS RESULTADOS
ECONOMICOS SyM INGENIEROS EIRL 2024

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos – cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				17	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				18	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?				18	
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?					19
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?					20
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				18	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?				18	
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?				18	
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?			16		
Sumatoria parcial				16	107	58
Sumatoria Total		181				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.91				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$181 \boxed{} \equiv \boxed{0.91}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Oscar Porfirio Cruz Cruz
Doctor en administracion
DNI 32861947

Anexo 5: Analisis de fiabilidad con Alfa de Cronbach

Variable N° 1 Infracciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,711	16

Tras la realización del análisis de alfa de Cronbach se obtuvo como resultado (0,711), siendo mayor que 0.70.

Variable N° 2 Resultados economicos

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,719	9

Tras la realización del análisis de alfa de Cronbach se obtuvo como resultado (0.719), siendo mayor que 0.70.

Anexo 6: Base de datos

ID	C1	C2	C3	C4	ITEM1	ITEM2	ITEM3	ITEM4
1		1	1	2	3	3	5	3
2		2	2	1	4	3	5	3
3		1	2	2	4	3	5	3
4		1	2	2	4	3	5	3
5		1	1	1	5	3	5	3
6		2	1	2	4	3	4	2
7		1	2	1	5	3	4	2
8		1	2	1	5	3	4	2
9		2	1	2	5	3	5	2
10		2	1	1	3	2	5	3
11		1	3	2	3	2	5	3
12		1	3	1	3	2	5	3
13		1	3	2	3	2	5	2
14		1	2	2	3	2	4	2
15		1	3	2	3	2	4	2
16		1	2	2	3	2	3	3
17		2	3	2	4	2	5	3
18		1	3	2	4	2	5	2
19		1	3	1	3	3	5	3
20		1	2	2	3	3	5	2
21		2	2	1	3	2	5	2
22		1	2	2	4	2	4	2
23		1	2	1	3	2	4	2
24		2	3	1	3	2	4	2
25		1	3	2	3	2	5	2
26		1	2	2	3	3	5	3
27		1	3	2	4	3	5	3
28		2	3	2	4	3	5	3
29		1	3	1	3	3	5	3
30		1	3	2	3	3	5	3

ID	ITEM5	ITEM6	ITEM7	ITEM8	ITEM9	ITEM10	ITEM11	ITEM12
1	2	2	3	3	2	2	2	4
2	2	3	4	3	3	2	3	3
3	3	2	4	3	3	2	3	4
4	3	3	4	3	3	2	3	3
5	3	3	4	3	3	3	3	3
6	3	2	3	2	3	3	3	3
7	2	3	3	2	2	2	2	4
8	2	2	3	2	3	2	3	2
9	2	2	3	2	3	2	2	4
10	2	2	3	2	3	2	2	3
11	2	3	4	2	3	3	2	2
12	3	3	4	2	3	3	2	3
13	3	2	4	3	3	3	2	4
14	3	3	4	3	3	3	3	3
15	2	3	4	3	3	3	2	3
16	2	2	3	3	2	2	2	1
17	2	3	3	3	3	2	2	2
18	2	2	3	3	3	2	2	3
19	2	3	3	3	3	2	3	4
20	2	3	4	2	3	2	2	3
21	2	4	4	2	3	2	2	4
22	2	2	4	2	3	2	2	1
23	3	2	4	2	2	2	2	3
24	2	3	4	2	3	3	3	3
25	2	3	3	3	3	3	3	3
26	2	3	3	3	3	2	3	3
27	3	3	3	3	3	2	3	1
28	3	3	3	3	3	2	2	3
29	3	3	4	3	3	3	2	3
30	3	3	4	3	3	3	2	3

ID	ITEM13	ITEM14	ITEM15	ITEM16	ITEM17	ITEM18	ITEM19	ITEM20	ITEM21	ITEM22	ITEM23
1	3	4	4	3	1	4	4	3	3	3	3
2	4	4	5	3	1	3	3	2	3	3	3
3	4	4	4	3	1	3	3	3	3	3	3
4	4	4	5	4	2	4	4	3	3	3	4
5	4	3	4	4	2	4	4	3	3	3	3
6	4	3	4	4	1	3	3	3	3	3	3
7	3	3	4	3	1	3	4	2	3	3	3
8	4	4	4	4	1	3	4	3	3	3	4
9	4	4	4	3	2	3	3	2	3	3	3
10	4	2	4	4	2	3	4	2	3	2	2
11	4	4	4	4	1	3	3	3	3	2	3
12	4	4	4	4	2	4	4	3	3	3	3
13	2	4	4	3	1	3	3	2	3	2	2
14	4	4	4	3	1	3	4	3	2	3	3
15	4	4	4	3	1	3	3	3	3	3	4
16	2	3	4	4	1	3	2	3	3	3	3
17	4	3	4	4	1	3	4	3	3	3	3
18	3	4	4	4	1	4	4	3	3	3	4
19	4	4	4	3	1	3	2	3	2	3	3
20	2	4	4	3	1	3	4	3	2	3	3
21	4	4	4	4	2	3	4	3	3	3	3
22	2	3	4	4	2	3	3	3	3	3	3
23	4	4	4	4	2	3	4	3	3	3	3
24	4	4	3	3	1	3	2	3	3	3	3
25	4	3	3	3	2	4	4	3	3	3	4
26	2	4	3	3	1	3	2	3	3	3	3
27	4	4	3	4	2	4	3	3	3	3	3
28	3	4	4	4	2	3	3	3	3	3	4
29	4	4	4	3	2	3	4	3	3	3	3
30	4	4	5	3	2	4	3	3	3	3	3

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
Rodríguez Ramírez Rubi Alexandra		46513823	dfs22yrod@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
☒ Tesis	☐ Trabajo de Suficiencia Profesional	☐ Trabajo Académico	☐ Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional¹			
☐ Bachiller	☒ Título Profesional	☐ Título Segunda Especialidad	☐ Maestría
☐ Doctorado			
4. Título del Documento de Investigación			
Infracciones tributarias y su relación con los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL Huaraz 2024.			
5. Programa Académico			
Contabilidad			
6. Tipo de Acceso al Documento			
☒ Abierto o Público ² (info:eu-repo/semantics/openAccess)		☐ Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.⁶




Firma

Lugar: Chimbote Día: 25 Mes: 03 Año: 2026

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N°30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 008-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N°004-2016-CONCYTEC-DEEC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2 del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI, Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales prestando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA.

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a Ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

Infracciones tributarias y su relación con los resultados económicos de la empresa SyM Ingenieros EIRL Huaraz 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

28%	28%	%	13%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usanpedro.edu.pe	7%
	Fuente de Internet	
2	hdl.handle.net	3%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.ucv.edu.pe	3%
	Fuente de Internet	
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	1%
	Trabajo del estudiante	
5	www.coursehero.com	1%
	Fuente de Internet	
6	Submitted to Universidad Privada del Norte	1%
	Trabajo del estudiante	
7	repositorio.ucsg.edu.ec	1%
	Fuente de Internet	
8	repositorio.unsm.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	

9	Fuente de Internet	1 %
10	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	1 %
12	Submitted to Universidad Privada San Juan Bautista Trabajo del estudiante	<1 %
13	Submitted to Universidad Femenina del Sagrado Corazón Trabajo del estudiante	<1 %
14	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %
15	dspace.utb.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Instituto Superior de Artes, Ciencias y Comunicación IACC Trabajo del estudiante	<1 %
17	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1 %

19	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.upse.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
21	Submitted to unasam Trabajo del estudiante	<1 %
22	www.researchgate.net Fuente de Internet	<1 %
23	1library.co Fuente de Internet	<1 %
24	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	repositorio.umsa.bo Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	dspace.utpl.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
29	moam.info Fuente de Internet	<1 %
30	theibfr.com Fuente de Internet	<1 %

31	www.elsevier.es Fuente de Internet	<1 %
32	ptdocz.com Fuente de Internet	<1 %
33	Submitted to Universidad Catolica Sedes Sapientiae Trabajo del estudiante	<1 %
34	Submitted to Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
35	prezi.com Fuente de Internet	<1 %
36	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
37	repositorio.uch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
38	Submitted to Foundation University, Islamabad Trabajo del estudiante	<1 %
39	Submitted to Pontifical Catholic University of Puerto Rico Trabajo del estudiante	<1 %
40	Submitted to Universidad Autónoma de Ica Trabajo del estudiante	<1 %
41	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %

42	repositorio.puce.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
43	www.plataformaarquitectura.cl Fuente de Internet	<1 %
44	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
45	repositorio.ftpcl.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
46	repositorio.uam.es Fuente de Internet	<1 %
47	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
48	repositorio.unicesar.edu.co Fuente de Internet	<1 %
49	Submitted to unapiquitos Trabajo del estudiante	<1 %
50	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
51	www.atenaeditora.com.br Fuente de Internet	<1 %
52	Submitted to USIL-D.A. Fac. Ingenieria: Ing. Ambiental (L. SANTILLAN) Trabajo del estudiante	<1 %

Submitted to Universidad Privada San Pedro

53	Trabajo del estudiante	<1 %
54	apirepositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
55	Submitted to consultoriadeserviciosformativos Trabajo del estudiante	<1 %
56	jarabacoaavanza.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
57	repositorio.autonmadeica.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
58	repositorio.unj.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
59	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
60	repositorio.utc.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
61	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
62	Submitted to Universidad Carlos III de Madrid - EUR Trabajo del estudiante	<1 %
63	Submitted to Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion Trabajo del estudiante	<1 %

64	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru	<1 %
	Trabajo del estudiante	
65	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego 2025	<1 %
	Trabajo del estudiante	
66	Submitted to Universidad Ricardo Palma	<1 %
	Trabajo del estudiante	
67	repositorio.uladech.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
68	repositorio.unjfsc.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
69	uca.edu.sv	<1 %
	Fuente de Internet	
70	doaj.org	<1 %
	Fuente de Internet	
71	es.coursera.org	<1 %
	Fuente de Internet	
72	renati.sunedu.gob.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
73	repositorio.unc.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	
74	dialnet.unirioja.es	<1 %
	Fuente de Internet	

75	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
76	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
77	www.el-nacional.com Fuente de Internet	<1 %
78	www.grupomontevideo.edu.uy Fuente de Internet	<1 %
79	www.mh.gob.sv Fuente de Internet	<1 %